



### ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA

Siendo las 12:00 horas del día 01 de agosto del 2022; reunidos en la sala de cabildo, ubicado en el Palacio Municipal de Felipe Carrillo Puerto Quintana Roo, con domicilio en calle 66 S/N entre 65 y 67 de la colonia Centro; los miembros del Honorable Ayuntamiento 2021-2024, integrado por los Ciudadanos: la C. Maricarmen Candelaria Hernández Solís, Presidenta Municipal; el C. Mario Didier Aguilar Ramírez, Síndico Municipal; la C. María Antonieta Aguilar Ríos, Primera Regidora; el C. José María Chacón Chable, Segundo Regidor; la C. Alicia Tapia Montejo, Tercera Regidora; el C. Hugo Salvador Flores Vega, Cuarto Regidor; la C. María Teresa Cruz Quintal, Quinta Regidora; la C. Paoly Elizabeth Perera Maldonado, Séptima Regidora; el C. Romualdo Be Chuc, Octavo Regidor y la C. Nadya Cyrene Ortiz Caamal, Novena Regidora, procedieron a iniciar la Octava Sesión Ordinaria de Cabildo bajo el siguiente orden del día:

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.
2. INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN.
3. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA.
4. LECTURA DE LAS ACTAS ANTERIORES PARA SU APROBACIÓN.
5. ANALISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA DONACIÓN DE LA SUPERFICIE DE 1028.5 METROS CUADRADOS QUE COMPRENDEN LA CALLE 72 ENTRE 121 Y 123 Y QUE DICHA SUPERFICIE SE FUSIONE CON LAS MANZANAS DE TERRENO, IDENTIFICADAS CON LOS LOTES 157 Y 158, UBICADOS EN EL NOROESTE DE LA CIUDAD DE FELIPE CARRILLO PUERTO A FAVOR DE LA CONAGUA (COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA DIRECCIÓN LOCAL QUINTANA ROO) PARA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE ATENCIÓN A EMERGENCIAS.
6. ASUNTOS GENERALES.
7. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

#### DESARROLLO DE LA SESIÓN:

**PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. - LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.** La C. María Juliana May Esquivel, secretaria general, dio el pase de lista, con la inasistencia del C. Adrián Alonso Pacheco Moo, Sexto Regidor, pero justificando su inasistencia, por lo que se determinó la existencia del Quórum legal para sesionar válidamente.

**SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. - INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN.** La presidenta Municipal Maricarmen Candelaria Hernández Solís, instaló formalmente la Octava Sesión Ordinaria, siendo las 12:27 horas del 01 de agosto del 2022, con fundamento en el artículo 40 Fracción Primera del Reglamento

*Nadya Ortiz*

*[Handwritten signature]*





Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Felipe Carrillo Puerto Quintana Roo.

**TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. - LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA.** La C. María Juliana May Esquivel, Secretaria General, dio lectura al orden del día. Teniendo como observación por parte de la C. Paoly Elizabeth Perera Maldonado, Séptima Regidora, que se haga mención el concepto de la donación del predio, y por parte del C. Hugo Salvador Flores Vega, Cuarto Regidor, que mencione la vigencia. La Presidenta Municipal Maricarmen Candelaria Hernández Solís sometió a votación el orden del día **siendo aprobada por unanimidad en votación económica.**

**CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. - LECTURA DE LAS ACTAS ANTERIORES PARA SU APROBACIÓN.**

La C. María Juliana May Esquivel, Secretaria General, pidió la dispensa de la lectura de la siguiente acta:

- ACTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL 27 DE ABRIL DE 2022.
- ACTA DE LA VIGÉSIMA SESION EXTRAORDINARIA DEL 27 DE ABRIL DE 2022.
- ACTA DE LA VIGÉSIMA PRIMERA SESION EXTRAORDINARIA DEL 27 DE ABRIL DE 2022.
- ACTA DE LA VIGÉSIMA SEGUNDA SESION EXTRAORDINARIA DEL 09 DE MAYO DE 2022.
- ACTA DE LA VIGÉSIMA TERCERA SESION EXTRAORDINARIA DEL 20 DE MAYO DE 2022.
- ACTA DE LA VIGÉSIMA CUARTA SESION EXTRAORDINARIA DEL 30 DE MAYO DE 2022.
- ACTA DE LA VIGÉSIMA QUINTA SESION EXTRAORDINARIA DEL 30 DE MAYO DE 2022.
- ACTA DE LA VIGÉSIMA SEXTA SESION EXTRAORDINARIA DEL 20 DE JULIO DE 2022.

Una vez solicitada la dispensa y no habiendo comentarios al respecto, la presidenta Municipal Maricarmen Candelaria Hernández Solís sometió a votación la propuesta **siendo aprobada por unanimidad en votación económica.**

**QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. - ANALISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA DONACIÓN DE LA SUPERFICIE DE 1028.5 METROS CUADRADOS QUE COMPRENDEN LA CALLE 72 ENTRE 121 Y 123 Y QUE DICHA SUPERFICIE SE FUSIONE CON LAS MANZANAS DE TERRENO, IDENTIFICADAS CON LOS LOTES 157 Y 158, UBICADOS EN EL NOROESTE DE LA CIUDAD DE FELIPE CARRILLO PUERTO A FAVOR DE CONAGUA (COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA DIRECCIÓN LOCAL QUINTANA ROO) PARA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE ATENCIÓN A EMERGENCIAS.**

La Presidenta Municipal Maricarmen Candelaria Hernández Solís, concedió el uso de la voz al C. Malco Efraín Rosado May, Director De Desarrollo Urbano Y Ecología De Este H. Ayuntamiento.

Haciendo uso de la voz el C. Malco Efraín Rosado May, Director De Desarrollo Urbano Y Ecología, procede a la explicación del tema, mencionando que este

*Nadya Ortiz*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Handwritten signatures and marks on the right margin]*





tema se ha estado trabajando desde 2013. Se les tiene dada la donación de dos manzanas, pero hasta el día hoy no se tiene algo claro sobre este tema, por lo tanto, en el transcurso de esta administración se le busca dar una solución pertinente.

El director de catastro le cedió la palabra a su expositor para que continúe con la explicación de tema, explicando que la superficie debe ser fusionada con los lotes correspondientes. Se tiene como antecedentes de este tema una sesión ordinaria de año 2014, en donde se tiene aprobada la desincorporación de dominio público municipal y se donan dos manzanas de terreno las cuales son la numero 157 y 158, ubicados al noreste de nuestra ciudad, esto con el fin de la construcción de centro de emergencias en Quintana Roo, las medidas de las manzanas se encuentran en los anexos que fueron entregados previo a los regidores, la manzana número 157 se encuentra titulado con el número de propiedad 62,388 registrado en la dirección de registro público de la propiedad en la ciudad de Chetumal desde el 14 de septiembre del 2016 con folio 131411, por su parte la manzana 158 también se encuentra ya titulado con el número de propiedad 62,387 desde el 14 de septiembre del 2016 con folio 131410. Ambos cedulas se encuentran con las cedulas catastrales emitidas por la Dirección de Catastro del Municipio de Felipe Carrillo Puerto. La fusión de los predios ya había sido sesionada pero la CONAGUA no contaba con la anuencia de la Dirección de Desarrollo Urbano. El proyecto de donación es la calle que se encuentra en medio que tiene un total 1,271.52 metros cuadrados y que divide los predios 157 y 158, y de esa manera si se da la aprobación del cabildo se fusionaría esa carretera de en medio con los predios antes mencionados, y el predio resultante de la fusión será utilizado para la construcción del centro estatal de emergencias.

Posterior a la participación del representante en la exposición del Director De Desarrollo Urbano Y Ecología, la Presidenta Municipal Maricarmen Candelaria Hernández Solís, concedió un espacio al H. Cabildo para el desahogo de dudas.

Haciendo el uso de la voz la C. Maricarmen Candelaria Hernández Solís, Presidenta Municipal pregunta si hay tiempos respecto a la construcción de dicha obra.

En respuesta a los mencionado por la C. Maricarmen Candelaria Hernández Solís, Presidenta Municipal, el C. Malco Efraín Rosado May, Director De Desarrollo Urbano Y Ecología menciona que ya está en foco amarillo, y que no hay un tiempo exacto, pero ya está próximo a la construcción, al igual que un fondo de 38 millones de pesos ya ha sido autorizado.

Haciendo el uso de la voz la C. Maricarmen Candelaria Hernández Solís, Presidenta Municipal menciona que el municipio no cuenta con tantos predios para donar, y mucho menos como este que se encuentra en un espacio estratégico por lo cual en modo de propuesta dar un tiempo para poder llevar a cabo la

Nadym Ortiz



construcción de esa obra de un tiempo límite de dos años de lo contrario el predio regresa a ser propiedad del ayuntamiento.

Haciendo el uso de la voz el C. Mario Didier Aguilar Ramírez, Síndico Municipal, recalca la importancia de que los dos años dados como tiempo límite es más que suficiente para poder llevar a cabo la obra, y que desde 2014 el terreno fue cedido, pero ha habido sesiones en donde no se puntualiza el tiempo de la donación, por lo tanto, este predio al ponerle tiempo se obliga a llevar a cabo la obra de lo contrario regresa a ser propiedad del ayuntamiento. En las sesiones anteriores donde el tema de la donación del predio fue tratado no se establecía tiempo límite.

En respuesta a los mencionado por el C. Mario Didier Aguilar Ramírez, Síndico Municipal, el C. Malco Efraín Rosado May, Director De Desarrollo Urbano Y Ecología explica que el acta de esta sesión es lo único que hace falta para poder seguir con el trámite.

Haciendo el uso de la voz el C. Hugo Salvador Flores Vega, Cuarto Regidor, menciona el levantamiento físicamente de las medidas, y en el croquis llega a ver cierta discordancia en las medidas respecto a la demás documentación, por lo cual es de suma importancia que todos los datos coincidan para evitar mas atrasos.

En respuesta a los mencionado por el C. Hugo Salvador Flores Vega, Cuarto Regidor, el C. José Juventino Ake Xool, Director De Catastro menciona que respecto a esa dicha observación los predios ya se encuentran notariados y que la calle llega a mover un poco las medidas, pero este tema será solucionado de manera interna para evitar problemas. Igual menciona que en parte esas irregularidades se deben a la construcción elaborada por la Guardia Nacional al momento de construir su base.

Haciendo el uso de la voz la C. Paoly Elizabeth Perera Maldonado, Séptima Regidora, menciona la importancia respecto al tiempo fijado, pidiéndole al jurídico del H. Ayuntamiento el hacer las investigaciones pertinentes sobre el tiempo de la donación.

Haciendo el uso de la voz el C. Hugo Salvador Flores Vega, Cuarto Regidor, menciona que ese tiempo límite fijado se debió especificar en las donaciones hechas por las administraciones pasadas, ya que fue cuando realmente se donó esas dos manzanas.

Haciendo el uso de la voz el C. Mario Didier Aguilar Ramírez, Síndico Municipal, que esta votación permite el condicionar la donación del predio, así como los tiempos límites y el objetivo de la donación del predio.

En respuesta por lo antes mencionado por los regidores, el C. Omar Xool Tuk, Director Jurídico, menciona que claro que se puede mencionar la temporalidad

Nadeya Ortiz



para la aprobación y realización del proyecto, y en dado caso que no se cumplan los acuerdos se pueda recuperar los terrenos.

Haciendo el uso de la voz la C. Paoly Elizabeth Perera Maldonado, Séptima Regidora, recalca la importancia de nombrar un responsable del proyecto, para poder ejecutar esa obra.

Haciendo el uso de la voz la C. Alicia Tapia Montejo, Tercera Regidora, menciona que esa responsabilidad recae en la comisión de obras públicas, el darle seguimiento correspondiente.

Haciendo el uso de la voz la C. Maricarmen Candelaria Hernández Solís, Presidenta Municipal, menciona que ese caso el responsable de este proyecto sería el C. José María Chacón Chable, Segundo Regidor, pero de igual es importante que todo el H. Cabildo este pendiente de este tema.

No habiendo alguna otra intervención, la Presidenta Municipal Maricarmen Candelaria Hernández Solís sometió a votación de manera nominal, la propuesta fue votada y **aprobada por unanimidad**.

**SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. - ASUNTOS GENERALES.**

La presidenta Municipal Maricarmen Candelaria Hernández Solís, concedió el uso de la voz a Sindico o Regidores para su intervención de algún tema el cual quisieran desahogar.

No habiendo alguna intervención, la Presidenta Municipal Maricarmen Candelaria Hernández Solís procedió al siguiente punto del orden del día.

**SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. - CLAUSURA DE LA SESIÓN.**

La presidenta Municipal Maricarmen Candelaria Hernández Solís, clausuró la sesión siendo las 13:05 horas del 01 de agosto de 2022.

**DADO EN LA SALA DE CABILDO DEL PALACIO MUNICIPAL, DE ESTA CIUDAD DE FELIPE CARRILLO PUERTO, EN EL MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO, AL PRIMER DÍA DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, FIRMANDO AL CALCE Y AL MARGEN LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO QUE INTERVINIERON EN LA SESIÓN DE CABILDO PARA MANIFESTAR SU APROBACIÓN:**

**A T E N T A M E N T E**

**CD. FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO, A 01 DE AGOSTO DEL 2022  
EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO  
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO**

*Nordya Ortiz*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

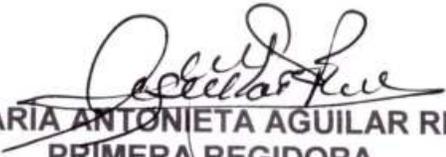




C. MARICARMEN CANDELARIA HERNÁNDEZ SOLÍS  
PRESIDENTA MUNICIPAL



C. MARIO DIDIER AGUILAR RAMIREZ  
SÍNDICO MUNICIPAL



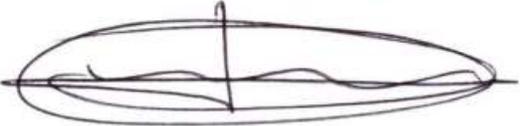
C. MARÍA ANTONIETA AGUILAR RÍOS  
PRIMERA REGIDORA



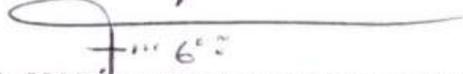
C. JOSÉ MARÍA CHACÓN CHABLE  
SEGUNDO REGIDOR



C. ALICIA TANIA MONTEJO  
TERCERA REGIDORA



C. HUGO SALVADOR FLORES VEGA  
CUARTO REGIDOR



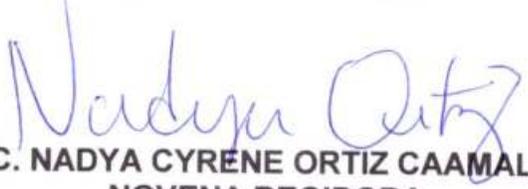
C. MARÍA TERESA CRUZ QUINTAL  
QUINTA REGIDORA



C. PAOLY ELIZABETH PERERA MALDONADO  
SÉPTIMA REGIDORA



C. ROMUALDO BE CHUC  
OCTAVO REGIDOR



C. NADYA CYRENE ORTIZ CAAMAL  
NOVENA REGIDORA



C. MARIA JULIANA MAY ESQUIVEL  
SECRETARIA GENERAL

ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN  
ORDINARIA CABILDO DE FECHA 01 DE AGOSTO DEL 2022.





Secretaría de Finanzas Y Planeación  
 Dirección General del Registro Público de la Propiedad y del  
 Comercio del Estado de Quintana Roo.

OFICINA REGISTRAL: CHETUMAL

Emisión: 14/09/2016

BOLETA DE REGISTRO



EL C. CALIFICADOR AGUSTIN CHIMAL POOT HACE CONSTAR QUE EN VIRTUD DE LA SOLICITUD PRESENTADA POR LIC. BENJAMIN SALVADOR DE LA PEÑA MORA CON MOTIVO DEL DOCUMENTO NO. P.A. 11287 QUEDA(N) REGISTRADO(S) EL(LOS) ACTO(S) QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE(N)

DESCRIPCIÓN ACTO	FOLIO	OFICINA	FECHA DE REGISTRO	HORA DE REGISTRO	NÚM. CONSECUTIVO DEL ACTO
Traslativo de dominio	131411	CHETUMAL	14/09/2016	10:15:25	5
Traslativo de dominio	131410	CHETUMAL	14/09/2016	10:23:58	4

*Handwritten signature*

C. CALIFICADOR

*Handwritten signature of Agustín Chimal Poot*

AGUSTIN CHIMAL POOT

AG411261 ANA LOISA GOMEZ MARTINEZ

SELLO OFICIAL



Delegación del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en O.P.B Poder Ejecutivo Estado de Q.Roo

AUTORESA

*Handwritten signature of Lic. María Eugenia Ceballos Sánchez*

LIC. MARIA EUGENIA CEBALLOS SANCHEZ  
 DELEGADA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO EN OTHON P. BLANCO.

COTEJADO

*ISC. 11,287*

*71-B*

*Nadya*

*Handwritten signatures and marks*

YO, LIC. LADISLAO TEJERO OSORIO, Notario Público Titular Número CIENTO OCHO del Estado, con residencia en esta ciudad y adscripción territorial en el Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo, CERTIFICO: Que la presente copia constante que obra en SEIS fojas útiles son fiel reproducción de su ORIGINAL que tuve a la vista, y que cotejé en los términos de lo dispuesto por la Ley del Notariado vigente para el Estado de Quintana Roo, dando motivo al ACTA NÚMERO P.A. VEINTINUEVE, VOLUMEN PRIMERO, TOMO "A", FOLIO 000080, de esta fecha. -----

CD. DE CHETUMAL, MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO, QUINTANA ROO, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE. -----

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

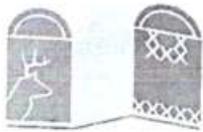
EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO OCHO.



LIC. LADISLAO TEJERO OSORIO

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

Nadym



UN PUEBLO EN TRANSFORMACION



H. AYUNTAMIENTO DE FELIPE CARRILLO PUERTO 2021 - 2024

### CÉDULA CATASTRAL

H. AYUNTAMIENTO DE FELIPE CARRILLO PUERTO

CLAVE ANTERIOR	CLAVE CATASTRAL	CATEGORIA	CONDICIÓN	FECHA	FOLIO No.
	2013315701	URBANO	BALDIO	09/02/2022	094

UBICACIÓN DEL PREDIO (DOMICILIO CALLE Y NÚMERO)		(LOCALIDAD)		(MUNICIPIO)	
AV. BENITO JUAREZ Y CALLE 72 ENTRE CALLES 121 Y 123		FELIPE CARRILLO PUERTO		FELIPE CARRILLO PUERTO	
<b>MEDIDAS Y COLINDANCIAS</b>					
NORTE:	96.861	metros	CON:	CALLE 123	
SUR:	99.809	metros	CON:	CALLE 121	
ESTE:	99.058	metros	CON:	CALLE 72	
OESTE:	102.868	metros	CON:	AV. BENITO JUAREZ	
SUP. TERRENO	SUP. M <sup>2</sup> CONSTRUCCIÓN	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	N. PLANTA	VALOR DEL TERRENO	VALOR DE LA CONSTRUCCION
8,375.64 M2			5	\$293,147.40	\$
<b>SERVICIOS</b>					
PAVIMENTO	X	ENERGÍA ELEC.	ALUMBRADO PUBLICO	X	LÍNEA TELEFONICA
DRENAJE		BANQUETA	AGUA POTABLE		OTROS
					X
REGIMEN DE PROPIEDAD		FECHA DE ADQUISICIÓN		TENENCIA	
PARTICULAR		28 DE ABRIL DEL 2017		PROPIEDAD DEFINITIVA	
<b>DATOS ESCRITURALES Y DE REGISTRO</b>					
P.A. ESCRITURA PUBLICA NUMERO 11287, VOLUMEN 71, TOMO "B". FOLIO NUM. 70,378 ELMO/DKM, EN LA CD. DE CANCUN, MUNICIPIO DE BENITO JUAREZ QUINTANA ROO, DE FECHA 28 DE JULIO DEL 2016. REGISTRADO ANTE EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO BAJO EL NUMERO DE FOLIO DIGITALIZADO 131411 DE FECHA 14 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2016.					
NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE			DOMICILIO PARTICULAR (NOMBRE DE LA CALLE Y N.º)		
COMISION NACIONAL DEL AGUA					
CIUDAD	COD. POSTAL	ESTADO	NACIONALIDAD		
NOMBRE DEL PROPIETARIO ANTERIOR					
H. MUNICIPIO FELIPE CARRILLO PUERTO					

<b>AVALUOS</b>					
VIGENTE:	\$ 293,147.40	FECHA:	09/02/2022	ANTERIOR:	\$
LA CLAVE CATASTRAL NUEVA, ASI COMO EL AVALUO Y LAS COLINDANCIAS DE ESTE PREDIO, FUERON ASIGNADOS DE ACUERDO A LA CARTOGRAFIA DIGITALIZADA ACTUALIZADA, A LA FECHA EN QUE SE EXPIDE ESTE DOCUMENTO, DEBIDO A LA MODERNIZACION DEL CATASTRO DEL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO					

SE EXPIDE LA PRESENTE CEDULA CATASTRAL EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 25 DE LA LEY DE CATASTRO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

NOTA: ESTA CEDULA PIERDE VIGENCIA Y DEBE RENOVARSE CUANDO HAYAN TRANSCURRIDO 2 AÑOS O SE MODIFIQUE CUALQUIERA DE LOS DATOS QUE AMPARA

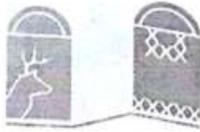
ATENTAMENTE  
EL DIRECTOR DE CATASTRO MUNICIPAL

**DIRECCIÓN DE CATASTRO**  
GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**FELIPE CARRILLO PUERTO**  
2021 - 2024

TSU. JOSE JUVENTINO AKE XOOL

UN PUEBLO EN TRANSFORMACION  
Commutador 983-83 4-00-49  
983-83 4-03-67

Calle 66 entre 65 y 67  
Col. Centro C.P. 77200  
JJAX/cda\*



UN PUEBLO EN TRANSFORMACION



H. AYUNTAMIENTO DE FELIPE CARRILLO PUERTO 2021 - 2024

### CÉDULA CATASTRAL

H. AYUNTAMIENTO DE FELIPE CARRILLO PUERTO

CLAVE ANTERIOR	CLAVE CATASTRAL	CATEGORÍA	CONDICIÓN	FECHA	FOLIO No.
	2013315801	URBANO	BALDIO	09/02/2022	093

UBICACIÓN DEL PREDIO (DOMICILIO CALLE Y NÚMERO) CALLE 12 Y CALLE 123 ENTRE CALLE 72 Y AV. CONSTITUYENTES	(LOCALIDAD) FELIPE CARRILLO PUERTO	(MUNICIPIO) FELIPE CARRILLO PUERTO
---	---------------------------------------	---------------------------------------

MEDIDAS Y COLINDANCIAS					
NORTE:	102.428	metros	CON:	CALLE 123	
SUR:	87.960	metros	CON:	AV. CONSTITUYENTES	
ESTE:	98.175	metros	CON:	CALLE 121	
OESTE:	97.799	metros	CON:	CALLE 72	

SUP TERRENO	SUP M <sup>2</sup> CONSTRUCCIÓN	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	N. PLANTA	VALOR DEL TERRENO	VALOR DE LA CONSTRUCCION	USO DE SUELO
7.853.40 M2			5	\$235.602.00	\$	

SERVICIOS						
PAVIMENTO	X	ENERGÍA ELEC.	ALUMBRADO PUBLICO	X	LÍNEA TELEFONICA	
DRENAJE		BANQUETA	AGUA POTABLE		OTROS	X

REGIMEN DE PROPIEDAD	FECHA DE ADQUISICIÓN	TENENCIA
PARTICULAR	28 DE ABRIL DEL 2017	PROPIEDAD DEFINITIVA

**DATOS ESCRITURALES Y DE REGISTRO**  
 P.A. ESCRITURA PUBLICA NUMERO 11287, VOLUMEN 71, TOMO "B". FOLIO NUM. 70,378 ELMO/DKM. EN LA CD. DE CANCUN, MUNICIPIO DE BENITO JUAREZ QUINTANA ROO, DE FECHA 28 DE JULIO DEL 2016. REGISTRADO ANTE EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO BAJO EL NUMERO DE FOLIO DIGITALIZADO 131410 DE FECHA 14 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2016.

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE		DOMICILIO PARTICULAR (NOMBRE DE LA CALLE Y N.º.)			
COMISION NACIONAL DEL AGUA					
CIUDAD	COD. POSTAL	ESTADO	NACIONALIDAD		
NOMBRE DEL PROPIETARIO ANTERIOR H. MUNICIPIO FELIPE CARRILLO PUERTO					

AVALUOS					
VIGENTE:	\$ 235.602.00	FECHA:	09/02/2022	ANTERIOR:	\$
				FECHA:	
LA CLAVE CATASTRAL NUEVA, ASI COMO EL AVALUO Y LAS COLINDANCIAS DE ESTE PREDIO, FUERON ASIGNADOS DE ACUERDO A LA CARTOGRAFIA DIGITALIZADA ACTUALIZADA, A LA FECHA EN QUE SE EXPIDE ESTE DOCUMENTO, DEBIDO A LA MODERNIZACION DEL CATASTRO DEL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO					

SE EXPIDE LA PRESENTE CEDULA CATASTRAL EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 25 DE LA LEY DE CATASTRO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

NOTA: ESTA CEDULA PIERDE VIGENCIA Y DEBE RENOVARSE CUANDO HAYAN TRANSCURRIDO 2 AÑOS O SE MODIFIQUE CUALQUIERA DE LOS DATOS QUE AMPARA

*[Handwritten signature]*

*Nadyn*

ATENTAMENTE  
EL DIRECTOR DE CATASTRO MUNICIPAL

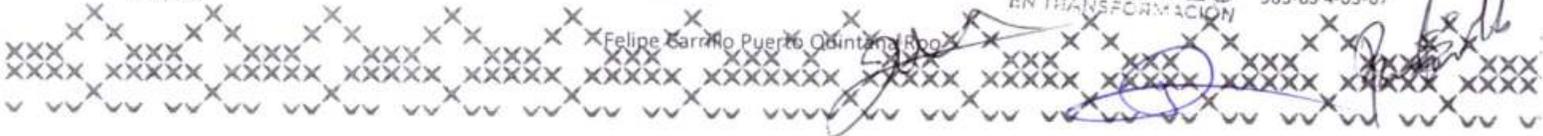
TSU. JOSE JUVENTINO AKE XOOL



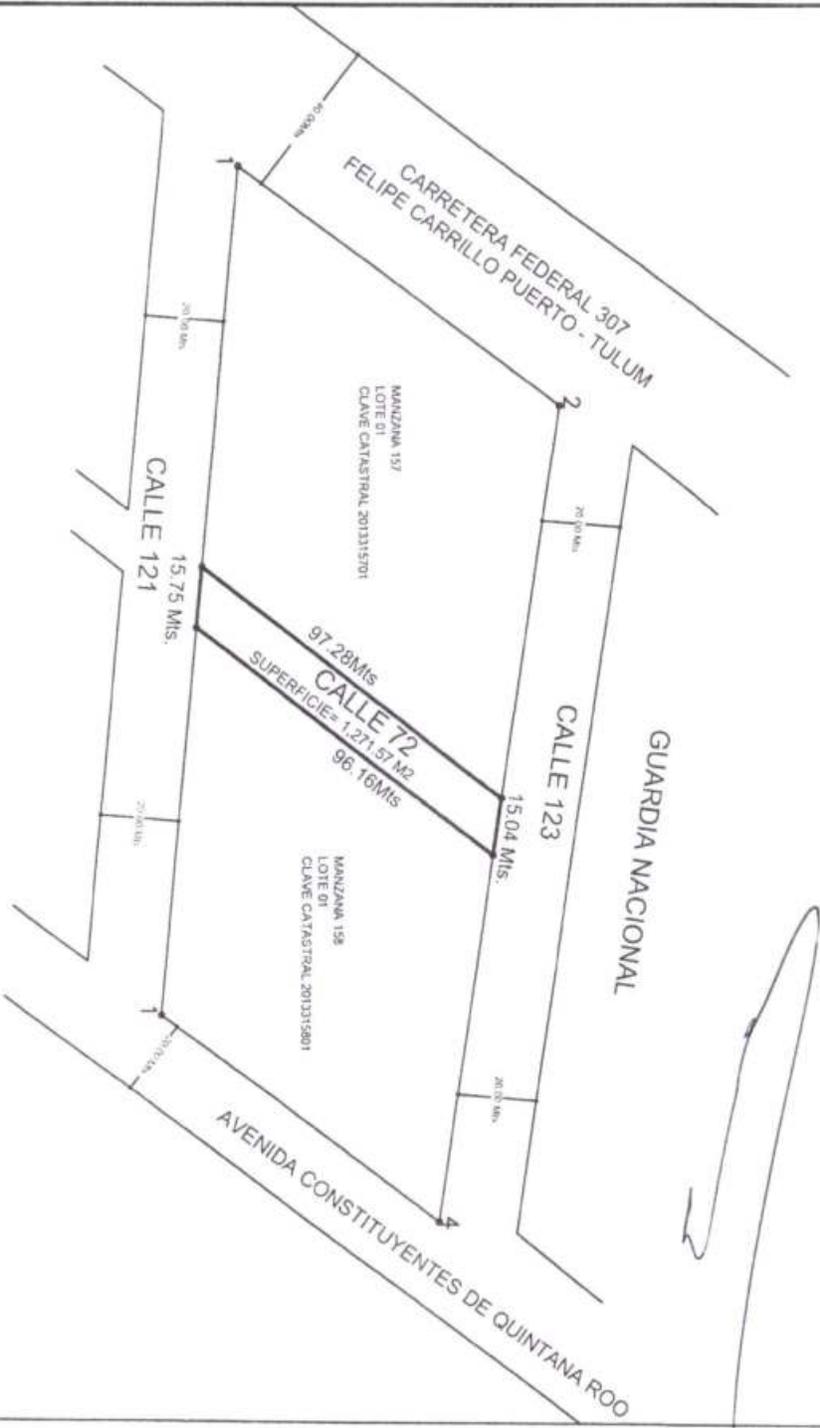
Conmutador  
983-83 4-00-49  
983-83 4-03-67

Calle 66 entre 65 Y 67  
Col. Centro C.P. 77200  
JJAX/cda\*

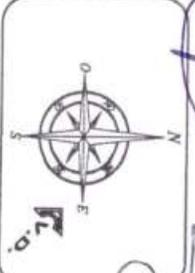
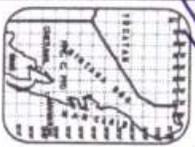
Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo



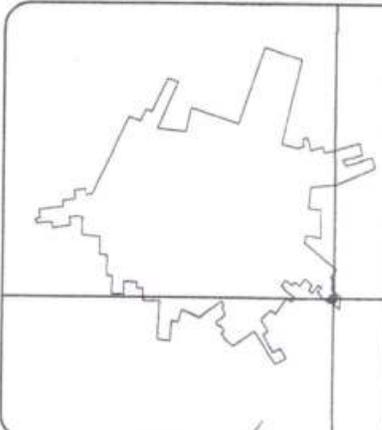
# PROYECTO DE DONACION DE LA CALLE 72 ENTRE CALLE 121 Y 123



*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*



OBSERVACIONES



PROYECTO DE FUSION

POSESION Y ADQUISICION POR PARTE DEL EJIDO AL  
H. AYUNTAMIENTO DE FELIPE CARRILLO PUERTO QUINTANA ROO

DIRECCION DE QUINTANA ROO



DIRECCION DE  
CATASTRO  
GOBIERNO MUNICIPAL DE  
FELIPE CARRILLO  
PUERTO  
2021 - 2024

IN PUEBLO

ZONA EJIDAL  
LIBERACION CALLE 121 ENTRE CARRETERA FEDERAL 307  
Y AV CONSTITUYENTES DE Q. ROO  
LOCALIDAD FELIPE CARRILLO PUERTO  
MUNICIPIO FELIPE CARRILLO PUERTO  
ESTADO QUINTANA ROO

ESCALA  
MANZANA

V/B EL DIRECTOR

TSU. JOSE JOVENTINO AKE XOOL

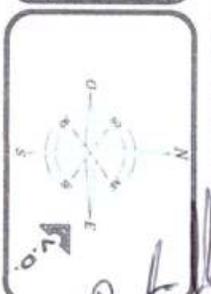
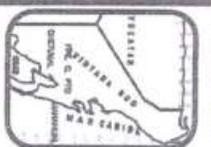
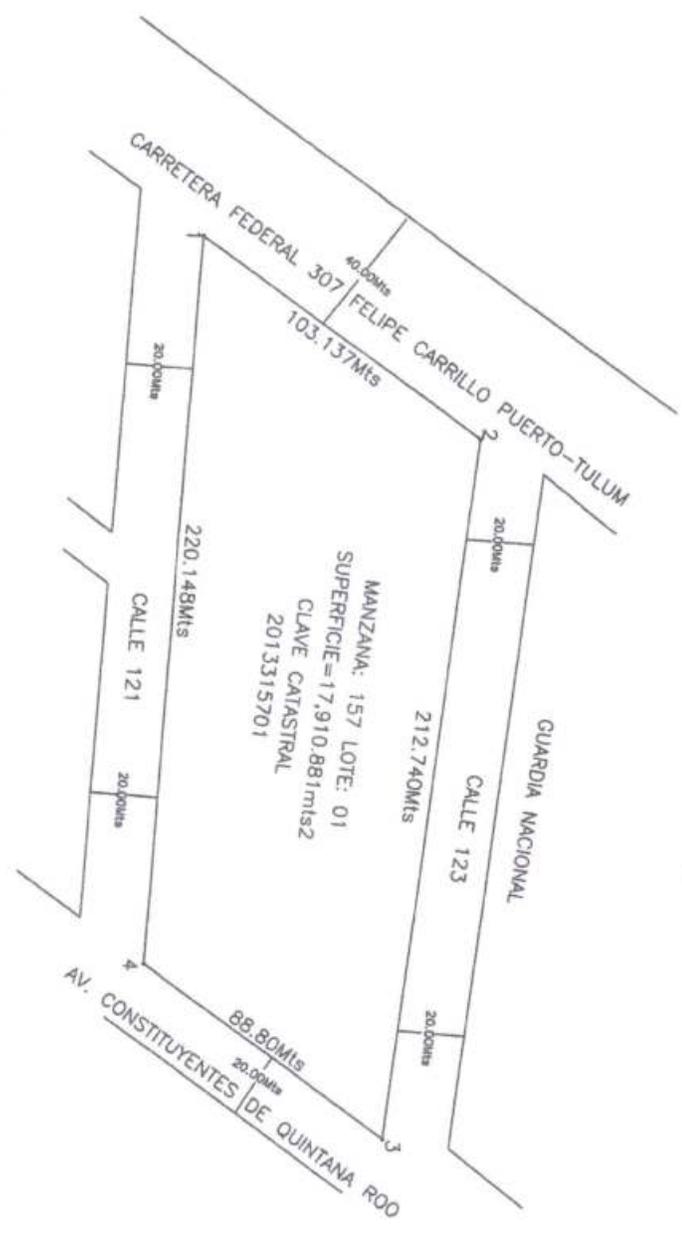
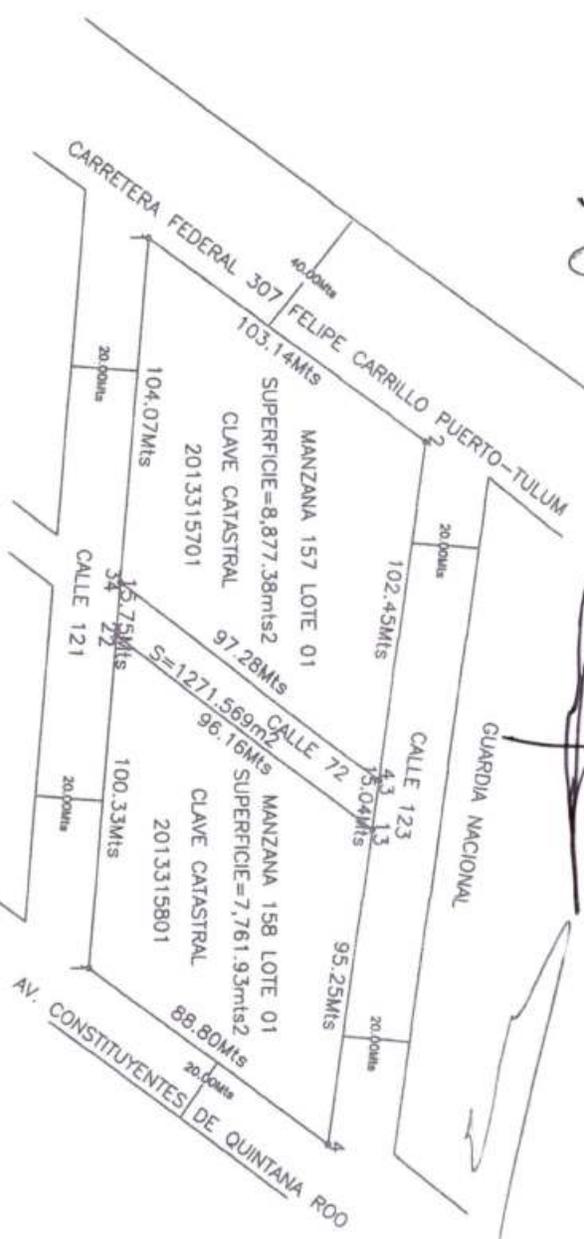
*[Handwritten signature in blue ink]*

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*

*[Handwritten signature]*

# PROYECTO DE FUSION

*[Handwritten signature]*



## OBSERVACIONES


## PROYECTO DE FUSION

POSESION Y ADJUDICACION POR PARTE DEL EJIDAL  
H AVANTAJAMIENTO DE FELIPE CARRILLO PUERTO QUINTANA ROO

## DIRECCION DE REGISTRO

GOBIERNO MUNICIPAL DE FELIPE CARRILLO PUERTO  
DIRECCION DE REGISTRO  
CATASTRO  
2021 - 2024

ZONA EJIDAL  
UBICACION CALLE 121 ENTRE CARR FED 307 Y AV CONSTITUYENTES DE Q. ROO  
LOCALIDAD: FELIPE CARRILLO PUERTO  
MUNICIPIO: FELIPE CARRILLO PUERTO  
ESTADO: QUINTANA ROO

V.B. EL DIRECTOR

TSU. JOSE ADVENTINO AKE XOOL

*[Handwritten signature]*

## ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA

Siendo las 18:00 horas del día 09 de Febrero de 2017; reunidos en la sala de cabildo, ubicado en el Palacio Municipal de Felipe Carrillo Puerto Quintana Roo con domicilio en calle 66 S/N entre 65 y 67 de la colonia Centro; los miembros del Honorable Ayuntamiento 2016-2018, los Ciudadanos: C.P. Paoly Elizabeth Perera Maldonado, Presidenta Municipal; C. Samuel Chen Tun, Sindico Municipal; C. Maria Teresa Cruz Quintal, Primera Regidora; C. Bernardino Suesta Ek, Segundo Regidor; Lic. Yufetti Amairani Ku Puc, Tercera Regidora; Prof. Miguel Antonio Balam Romero, Cuarto Regidor; C. Fabiola Rodriguez Macuilt Quinta Regidora; Lic. Alfaro Honorio Yam Canul, Sexto Regidor; C. Ligia del Rosario Arana y Esquivel, Séptima Regidora; Lic. Wilbert Eliseo Bahena Adame, Octavo Regidor; y C. Guadalupe Ponce Moreno, Novena Regidora, procedieron a iniciar la octava sesión extraordinaria de cabildo bajo el siguiente orden del día:

1.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.

2.- INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN

3.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA.

4.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA A LA PRESIDENTA MUNICIPAL PAOLY ELIZABETH PERERA MALDONADO A GESTIONAR, ANTE QUIEN CORRESPONDA, LA INCORPORACIÓN DEL MUNICIPIO AL PROGRAMA AGENDA PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL, DEL INSTITUTO NACIONAL PARA EL FEDERALISMO Y EL DESARROLLO MUNICIPAL (INAFED), DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA, ASI COMO DE LA PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DEL ENLACE MUNICIPAL DE ÉSTE PROGRAMA.

5.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA FUSIÓN DE DOS MANZANAS DE TERRENOS EN BREÑA, IDENTIFICADAS CON LOS NÚMEROS CATASTRALES 157 Y 158, QUE SE LOCALIZAN AL NORESTE DE LA CIUDAD DE FELIPE CARRILLO PUERTO, DESINCORPORADAS DE LOS BIENES DE DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL Y DONADAS PLENAMENTE, SIN LIMITACIÓN ALGUNA, MEDIANTE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 20 DE MARZO DE 2014 A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA COMISION NACIONAL DEL AGUA, ÓRGANO DESCONCENTRADO DE LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT) PARA LA CONSTRUCCIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO

*Handwritten signature*

*Handwritten signature: Nadem*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

ESTATAL DE ATENCION A EMERGENCIAS, RESULTANDO UNA SUPERFICIE TOTAL DE 17, 504.20 METROS CUADRADOS.

6.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA SIGNAR EL CONVENIO DE FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA MUNICIPAL DE CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA Y COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN ENTRE EL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO Y LA SECRETARÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

7.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO DE LAS MODIFICACIONES DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2016 DE LAS OBRAS Y ACCIONES QUE SE EJECUTARON CON RECURSOS DEL FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISMDF) Y DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FORTAMUN) CORRESPONDIENTES AL RAMO GENERAL 33 ASÍ COMO DEL SUBSIDIO A LOS MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL, PARA LA FUNCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA FORTASEG 2016.

8.- CLAUSURA DE LA SESIÓN

**DESARROLLO DE LA SESIÓN:**

Primer punto del orden del día.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL. El Secretario General Edwin Manuel Medina Pacheco dio el pase de lista contestando presente la totalidad de los integrantes del Ayuntamiento, por lo que se determinó la existencia del Quórum legal para sesionar válidamente.

Segundo punto del orden del día.- INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN. La Presidenta Municipal Paoly Elizabeth Perera Maldonado instaló formalmente la sesión las 18:19 horas del 09 de febrero de 2017.

Tercer punto del orden del día.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA. El Secretario General Edwin Medina Pacheco dio lectura al orden del día, seguidamente la Presidenta Municipal Paoly Elizabeth Perera Maldonado lo puso a consideración del H. Cabildo, siendo aprobado por unanimidad en votación económica.

Cuarto punto del orden del día.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA A LA PRESIDENTA MUNICIPAL PAOLY ELIZABETH PERERA MALDONADO A GESTIONAR, ANTE QUIEN CORRESPONDA, LA INCORPORACIÓN DEL MUNICIPIO AL

Nadym

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including a large signature on the left and several smaller ones on the right.

**PROGRAMA AGENDA PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL, DEL INSTITUTO NACIONAL PARA EL FEDERALISMO Y EL DESARROLLO MUNICIPAL (INAFED), DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA, ASI COMO DE LA PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DEL ENLACE MUNICIPAL DE ESTE PROGRAMA.**

La Presidenta Municipal Paoly Elizabeth Perera Maldonado concierne el uso de la palabra a la Secretaria Técnica Brenda Verónica HAU HUEX, quien explicó que el Programa Agenda para el Desarrollo Municipal busca fortalecer las capacidades institucionales de los municipios, los ayuda a detectar sus prioridades y diseñar las acciones que les permitan alcanzar resultados concretos y verificables. Es un programa del Gobierno Federal diseñado por la Secretaría de Gobernación, a través del Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED). Constituye un sistema de indicadores confiables, objetivos y comparables que orienta a los gobiernos municipales para llevar a cabo una administración eficaz. El programa busca fortalecer las capacidades institucionales de los municipios a partir de un diagnóstico de la gestión, así como la evaluación del desempeño de sus funciones constitucionales, con el fin de contribuir al desarrollo y mejora de la calidad de vida de la población. Sus principales beneficios: Contar con un diagnóstico actualizado de los principales temas de la agenda de gobierno. Focalizar los esfuerzos del gobierno municipal en las funciones y servicios públicos que la Constitución les encomienda. Diseñar acciones específicas para la atención de áreas de oportunidad, a través de un programa de mejora de la gestión. Evaluar objetivamente los resultados del gobierno municipal mediante una metodología consolidada.

Al término de la intervención la Presidenta Municipal Paoly Elizabeth Perera Maldonado puso a consideración los siguientes acuerdos:

**ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA A LA PRESIDENTA MUNICIPAL PAOLY ELIZABETH PERERA MALDONADO A GESTIONAR, ANTE QUIEN CORRESPONDA, LA INCORPORACIÓN DEL MUNICIPIO AL PROGRAMA AGENDA PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL, DEL INSTITUTO NACIONAL PARA EL FEDERALISMO Y EL DESARROLLO MUNICIPAL (INAFED), DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA.**

**ESTE ACUERDO FUE APROBADO POR UNANIMIDAD, EN VOTACIÓN ECONÓMICA**

**ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE NOMBRA A LA SECRETARÍA TÉCNICA BRENDA VERÓNICA HAU HUEX COMO ENLACE DEL PROGRAMA AGENDA**

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including a large signature on the left and several smaller ones on the right.

PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL, DEL INSTITUTO NACIONAL PARA EL FEDERALISMO Y EL DESARROLLO MUNICIPAL (INAFED), DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA.

ESTE ACUERDO FUE APROBADO POR UNANIMIDAD, EN VOTACIÓN ECONÓMICA

Quinto punto del orden del día.- ANALISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA FUSIÓN DE DOS MANZANAS DE TERRENOS EN BREÑA, IDENTIFICADAS CON LOS NÚMEROS CATASTRALES 157 Y 158, QUE SE LOCALIZAN AL NORESTE DE LA CIUDAD DE FELIPE CARRILLO PUERTO, DESINCORPORADAS DE LOS BIENES DE DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL Y DONADAS PLENAMENTE, SIN LIMITACIÓN ALGUNA, MEDIANTE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 20 DE MARZO DE 2014 A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA COMISION NACIONAL DEL AGUA, ÓRGANO DESCONCENTRADO DE LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT) PARA LA CONSTRUCCIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO ESTATAL DE ATENCION A EMERGENCIAS, RESULTANDO UNA SUPERFICIE TOTAL DE 17, 304.20 METROS CUADRADOS.

la Presidenta municipal Paoly Elizabeth Perera Maldonado dijo que para que os recursos de la obra del Centro Estatal Para la Atencional Emergencia inicie su ejecución el Gobierno Federal solicita que las dos manzanas donadas a CONAGUA se integre en una sola, esto por las dimensiones y características de la obra.

No habiendo más intervenciones la Presidenta municipal Paoly Elizabeth Perera Maldonado puso a consideración del H. Cabildo

EL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA FUSIÓN DE DOS MANZANAS DE TERRENOS EN BREÑA, IDENTIFICADAS CON LOS NÚMEROS CATASTRALES 157 Y 158, QUE SE LOCALIZAN AL NORESTE DE LA CIUDAD DE FELIPE CARRILLO PUERTO, DESINCORPORADAS DE LOS BIENES DE DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL Y DONADAS PLENAMENTE, SIN LIMITACIÓN ALGUNA, MEDIANTE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 20 DE MARZO DE 2014 A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA COMISION NACIONAL DEL AGUA, ÓRGANO DESCONCENTRADO DE LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT) PARA LA CONSTRUCCIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO ESTATAL DE ATENCION A

*ml*  
*Nadma*  
*[Handwritten signatures]*

EMERGENCIAS, RESULTANDO UNA SUPERFICIE TOTAL DE 17, 304.20 METROS CUADRADOS.

ESTE ACUERDO FUE APROBADO POR UNANIMIDAD, EN VOTACIÓN ECONÓMICA.

~~Sexto punto del orden del día.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA SIGNAR EL CONVENIO DE FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA MUNICIPAL DE CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA Y COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN, ENTRE EL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO Y LA SECRETARÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.~~

La Presidenta Municipal Paoly Elizabeth Perera Maldonado dijo que este convenio permitiría al municipio vincularse de

El Regidor Bernardino Suaste Ek dijo que considera importante este tipo de convenios porque permite una mayor transparencia y rendición de cuentas ante la ciudadanía.

La Regidora Guadalupe Ponce Moreno dijo que este tipo de convenio es importante porque permite una mayor transparencia, lo que evitará difamaciones sobre la vida de los Servidores Públicos.

El Regidor Alfaro Honorio Yam Canul dijo que este convenio no debe ser un traje a la medida que solape o proteja la actuación de algunos servidores públicos, si no, más bien debe ser un instrumento que invite a una mejor actuación.

No habiendo más intervenciones la Presidenta municipal Paoly Elizabeth Perera Maldonado puso a consideración del H. Cabildo

EL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA SIGNAR EL CONVENIO DE FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA MUNICIPAL DE CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA Y COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN, ENTRE EL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO Y LA SECRETARÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

ESTE ACUERDO FUE APROBADO POR UNANIMIDAD, EN VOTACIÓN ECONÓMICA.

  
Nadine

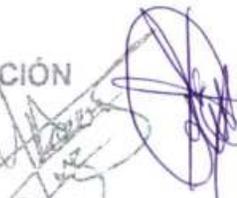












Séptimo punto del orden del día.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO DE LAS MODIFICACIONES DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2016 DE LAS OBRAS Y ACCIONES QUE SE EJECUTARON CON RECURSOS DEL FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISMDF) Y DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FORTAMUN) CORRESPONDIENTES AL RAMO GENERAL 33 ASÍ COMO DEL SUBSIDIO A LOS MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL, PARA LA FUNCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA FORTASEG 2016.

La Presidenta Municipal Paoly Elizabeth Perera Maldonado concedió el uso de la palabra a la Directora de Planeación Municipal Alejandra Puc Mendoza quien presentó a detalle los cambios dados en las diferentes partidas presupuestales del POA 2016, mismos que se anexan a la presente acta.

A propuesta expresa del Regidor Wilberth Eliso Bohona Adams, la Presidenta Municipal Paoly Elizabeth Perera Maldonado dijo que las modificaciones que presenta este documento tiene que ver con el número de beneficiarios de las obras y acciones realizadas, que aumentaron, esto debido a que se mejoró la coordinación con las dependencias estatales y federales involucradas en la ejecución de obras, optimizando de este modo los recursos, con lo cual se ha podido beneficiar a un mayor número de personas.

No habiendo más intervenciones la Presidenta municipal Paoly Elizabeth Perera Maldonado puso a consideración del H. Cabildo

LAS MODIFICACIONES DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2016 DE LAS OBRAS Y ACCIONES QUE SE EJECUTARON CON RECURSOS DEL FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISMDF) Y DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FORTAMUN) CORRESPONDIENTES AL RAMO GENERAL 33 ASÍ COMO DEL SUBSIDIO A LOS MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL, PARA LA FUNCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA FORTASEG 2016.(EN LOS TÉRMINOS DEL ANEXO A LA PRESENTE ACTA )

LAS MODIFICACIONES FUERON APROBADAS POR MAYORÍA, EN VOTACIÓN ECONÓMICA, CON EL VOTO EN CONTRA DE LA REGIDORA LIGIA DEL ROSARIO ARANA Y ESQUIVEL.

Octavo Punto del Orden del día.- CLAUSURA DE LA SESIÓN. La Presidenta Municipal Paoly Elizabeth Perera Maldonado, clausuró formalmente la sesión siendo las 19:07 del 09 de febrero de 2017.

*(Handwritten signatures and initials)*  
Nadim  
[Signature]  
[Signature]  
[Signature]  
[Signature]

DADO EN LA SALA DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD DE FELIPE CARRILLO PUERTO, EN EL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, ESTADO DE QUINTANA ROO, AL DIA NUEVE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, FIRMANDO AL CALCE Y AL MARGEN LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO QUE INTERVINIERON EN LA SESIÓN DE CABILDO PARA MANIFESTAR SU APROBACIÓN:

ATENTAMENTE

CD. FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO,

A 09 DE FEBRERO DE 2017

EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO

C.P. PAOL Y IZARET REFRERA MALDONADO

LA PRESIDENTA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO  
DEL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO.

C. SAMUEL GUAYTILIN  
SINDICO MUNICIPAL

C. MARIA TERESA CRUZ QUINTAL  
PRIMERA REGIDORA

C. BERNARDINO SUASTE ER  
SEGUNDO REGIDOR

LIC. YULEPTI AMARANI KU BUC  
TERCERA REGIDORA

PROF. MIGUEL ANTONIO BALAM ROMERO  
CUARTO REGIDOR

C. FABIOLA RODRIGUEZ MACILIT  
QUINTA REGIDORA

LIC. ALFARO HONORIO Y AM CANUL  
SEXTO REGIDOR

C. LICIA DEL ROSARIO ARANA Y ESQUIVEL  
SEPTIMA REGIDORA

LIC. WILBERT ELISEO BALENA ADAME  
OCTAVO REGIDOR

C. GUADALUPE PONCE MORENO  
NOVENA REGIDORA

PROF. EDWIN MANUEL MEDINA PACHECO

SECRETARIO GENERAL

ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE  
CABILDO DE FECHA 09 DE FEBRERO DE 2017

*ms*  
*J*  
Nadepu

*[Handwritten signatures]*

## ACTA DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA

Siendo las 19:00 horas del día 20 de marzo de 2014, reunidos en la sala de cabildo ubicado en el Palacio Municipal de Felipe Carrillo Puerto Quintana Roo con domicilio en calle 66 S/N entre 65 y 67 de la colonia Centro, los miembros del Honorable Ayuntamiento 2013-2016, los Ciudadanos: Br. Gabriel Carballo Tadeo, Presidente Municipal, Br. Ray Dorell Yan Peraza, Síndico Municipal, Br. Fanny Fabiola Cahum Fernandez, Primera Regidora, Prof. Mario Didier Aguilar Ramirez, Segundo Regidor, Enf. Micaela Be Cituk, Tercera Regidora, Prof. Fausto Ek Pat, Cuarto Regidor, Ing. Victoria Juana Santos Jiménez, Quinta Regidora, Lic. Raúl Ek Be, Séptimo Regidor, Dr. Samuel López Arroyo, Octavo Regidor y el Prof. Francisco Talles Chi, Noveno Regidor, procedieron a iniciar la quinta sesión ordinaria de cabildo bajo el siguiente orden del día:

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACION DEL QUORUM LEGAL.
2. INSTALACION LEGAL DE LA SESION
3. LECTURA Y APROBACION EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DIA.
4. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR PARA SU APROBACION O CORRECCION.
5. ANÁLISIS Y APROBACION EN SU CASO DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO APRUEBA EL PROCEDIMIENTO PARA LA ELECCION DE LA NIÑA O EL NIÑO QUE REPRESENTARA AL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO COMO DIPUTADO(A) INFANTIL POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACION PROPORCIONAL, EN EL CUARTO PARLAMENTO INFANTIL 2014, EN BASE AL DECRETO 006 DE LA H. XIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.
6. ANÁLISIS Y APROBACION EN SU CASO DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA LA RENOVACION DEL CONTRATO Y LA ACTUALIZACION DE LAS FIRMAS CON EL FONDO DE FOMENTO Y GARANTIA PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES (INFONACOT).
7. ANÁLISIS Y APROBACION EN SU CASO DEL PROYECTO DE SALUD "COMO SANO, VIVO SANO" PARA SER PRESENTADO EN EL CONCURSO DE PROYECTOS DE SALUD DEL PROGRAMA NACIONAL DE ENTORNOS Y COMUNIDADES SALUDABLES 2014.
8. ANÁLISIS Y APROBACION EN SU CASO DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL GABRIEL CARBALLO TADEO A SUSCRIBIR CONVENIOS CON EL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES INMUJERES.

Nadym

*[Handwritten signatures]*

9.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DESINCORPORAN DE LOS BIENES DE DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL Y SE DONA PLENAMENTE, SIN LIMITACIÓN ALGUNA, DOS MANZANAS DE TERRENO EN BREÑA, IDENTIFICADAS CON LOS NÚMEROS CATASTRALES 157 Y 158, QUE SE LOCALIZAN AL NORESTE DE LA CIUDAD DE FELIPE CARRILLO PUERTO, CUYAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SON LAS SIGUIENTES:

A) MANZANA 157.

AL NORESTE: 96.861 METROS, COLINDA CON CALLE 63; AL SURESTE: 59.056 METROS, COLINDA CON RESERVA DE CRECIMIENTO; AL SUROESTE: 99.809 METROS, COLINDA CON RESERVA DE CRECIMIENTO Y AL NOROESTE: 102.868 METROS, COLINDA CON CALLE 106 CON EXTENSIÓN TOTAL DE 8.375.64 METROS CUADRADOS.

CON TÍTULO DE PROPIEDAD No. 000000062388 REGISTRADO EN LA DIRECCIÓN GENERAL EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, EN LA CIUDAD DE CHETUMAL QUINTANA ROO EL 15 DE MARZO DE 2014 CON EL FOLIO 131411.

B) MANZANA 158

AL NORESTE: 102.428 METROS, COLINDA CON CALLE 123; AL SURESTE: 87.960 METROS, COLINDA CON AVENIDA CONSTITUYENTES, AL SUROESTE: 98.175 METROS, COLINDA CON CALLE 121 Y AL NOROESTE: 97.799 METROS, COLINDA CON CALLE 72 CON EXTENSIÓN TOTAL DE 7.853.40 METROS CUADRADOS.

CON TÍTULO DE PROPIEDAD No. 000000062387 REGISTRADO EN LA DIRECCIÓN GENERAL EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, EN LA CIUDAD DE CHETUMAL QUINTANA ROO EL 15 DE MARZO DE 2014 CON EL FOLIO 131410.

A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA COMISION NACIONAL DEL AGUA, ORGANO DESCONCENTRADO DE LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT) PARA LA CONSTRUCCION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO ESTATAL DE ATENCION A EMERGENCIAS.

10 ASUNTOS GENERALES

11 - CLAUSURA DE LA SESION

DESARROLLO DE LA SESION:

Primer punto del orden del día.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL. El Secretario General Juan Carlos Zapata Cabrera dio el pase de lista contestando presente la mayoría de los integrantes del Ayuntamiento, con la ausencia del

Nadua

Handwritten signatures and marks at the bottom of the page.

Regidor Ismael Caamal Angulo, por lo que se determinó la existencia del Quórum legal para sesionar válidamente.

Segundo punto del orden del día.- **INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN.** El Presidente Municipal Gabriel Carballo Tadeo instaló formalmente la sesión las 19:05 minutos del 20 de marzo de 2014.

Tercer punto del orden del día.- **LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA.** El Secretario General Juan Carlos Zapata Cabrera dio lectura al orden del día, seguidamente el Presidente Municipal Gabriel Carballo Tadeo lo puso a consideración del H. Cabildo, siendo aprobado por unanimidad en votación económica.

Cuarto punto del orden del día.- **LECTURA DEL ACTA ANTERIOR PARA SU APROBACIÓN O CORRECCIÓN.**

El Cabildo dispuso la lectura del acta anterior correspondiente a la tercera sesión ordinaria de Cabildo de fecha 09 de enero de 2014, seguidamente dio su aprobación a la misma por unanimidad en votación económica.

Quinto punto del orden del día.- **ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO APRUEBA EL PROCEDIMIENTO PARA LA ELECCIÓN DE LA NIÑA O EL NIÑO QUE REPRESENTARA AL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, COMO DIPUTADO(A) INFANTIL, POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, EN EL CUARTO PARLAMENTO INFANTIL 2014, EN BASE AL DECRETO 008 DE LA H. XIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.**

Se concedió el uso de la palabra al Profesor Victor Araujo Lara, Director de Educación, Cultura y Recreación Municipal quien explicó los detalles de la propuesta.

No habiendo otra intervención se puso a consideración del H. Cabildo:

**EL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO APRUEBA EL PROCEDIMIENTO PARA LA ELECCIÓN DE LA NIÑA O EL NIÑO QUE REPRESENTARA AL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, COMO DIPUTADO(A) INFANTIL, POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, EN EL CUARTO PARLAMENTO INFANTIL 2014, EN BASE AL DECRETO 008 DE LA H. XIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.**

Siendo aprobado por unanimidad en votación económica.

Nadym

Putilla

Sexto punto del orden del día.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA LA RENOVACION DEL CONTRATO Y LA ACTUALIZACION DE LAS FIRMAS CON EL FONDO DE FOMENTO Y GARANTÍA PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES, (INFONACOT)

Se concedió el uso de la palabra al Arquitecto Hebert Alferez Bustillos Secretario de Administración Municipal quien dijo que como parte de la obligación legal que se tiene con los trabajadores se encuentra el proporcionales el INFONACOT

El Regidor Samuel López Arroyo dijo que hay que informar a los trabajadores sobre los intereses que cobra el INFONACOT porque en ocasiones estos son muy elevados.

No habiendo otra intervención se puso a consideración del H. Cabildo:

EL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA LA RENOVACION DEL CONTRATO Y LA ACTUALIZACION DE LAS FIRMAS CON EL FONDO DE FOMENTO Y GARANTÍA PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES, (INFONACOT)

Siendo aprobado por unanimidad en votación económica.

Séptimo punto del orden del día.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL PROYECTO DE SALUD "COMO SANO, VIVO SANO" PARA SER PRESENTADO EN EL CONCURSO DE PROYECTOS DE SALUD DEL PROGRAMA NACIONAL DE ENTORNOS Y COMUNIDADES SALUDABLES 2014

Se concedió el uso de la palabra al Doctor José David Mas Canul Director de Salud Municipal quien dijo que con este proyecto se pretende atender el problema de la obesidad con un proyecto multidisciplinario que incluye nutriólogo, activador físico y un equipo conformado por otras aéreas para atender a 1600 alumnos de las escuelas secundarias Leona Vicario y José Luis Mora de esta ciudad de Felipe Carrillo Puerto. El Fondo Nacional de Comunidades Saludables aportaría la cantidad de 261 mil pesos en caso de que el proyecto resultara ganador en el concurso. Los Regidores presentes que conforman el Cabildo aprueban por unanimidad que el H. Ayuntamiento de Felipe Carrillo Puerto aporte la misma cantidad que serían 261 mil pesos para la implementación de este proyecto que tendría una duración de junio a diciembre del año 2014.

No habiendo otra intervención se puso a consideración del H. Cabildo:

EL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL PROYECTO DE SALUD "COMO SANO, VIVO SANO" PARA SER PRESENTADO EN EL CONCURSO DE PROYECTOS DE SALUD DEL PROGRAMA NACIONAL DE ENTORNOS Y COMUNIDADES SALUDABLES 2014

Siendo aprobado por unanimidad en votación económica

*Handwritten signature: Nadeya*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

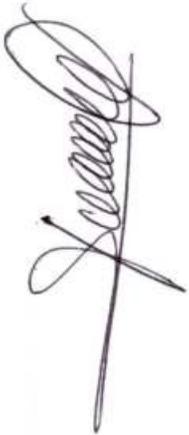
*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

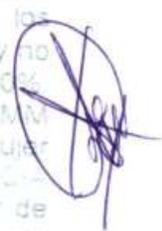
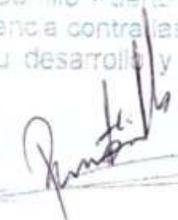
*Handwritten signature*

Octavo punto del orden del día.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL GABRIEL CARBALLO TADEO A SUSCRIBIR CONVENIOS CON EL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES INMUJERES.

La Directora del Centro Integral de Atención a la Mujer (CIAM) Alicia López Pérez explicó que el Instituto Nacional de la Mujeres en sus siglas INMUJERES, en conjunto con el Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres 2013-2018, que promueve nuestro Ejecutivo Federal, a través de las Reglas de Operación del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género y diversos Ordenamientos Legales; impulsa el acceso de los mecanismos para el adelanto de las mujeres a subsidios y herramientas que los fortalezcan en aspectos técnicos, metodológicos y de procedimiento para que formulación de políticas, programas y acciones que les permitan consolidar su incidencia e insertar de manera transversal la perspectiva de género en la gestión gubernamental. Es decir impulsar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres contribuyendo a la incorporación transversal de la perspectiva de género en las políticas públicas y en la cultura organizacional de la administración pública estatal, municipal. A través de las Instancias Municipales de cada Entidad Federativa, es este cada al Municipio de Felipe Carrillo Puerto. Ahora bien, para acceder a los recursos del Programa antes mencionado, nuestro municipio deberá encontrarse dentro del Sistema Nacional para la Cruzada contra el Hambre, el cual el CIAM de nuestro municipio, bajo la responsabilidad de la suscrita y con apego a las tres modalidades que existen en las Reglas de Operación del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, y de acuerdo a las necesidades prioritarias de nuestro municipio se hizo hincapié a la modalidad número dos consistente en "Fortalecimiento a la transversalidad de la perspectiva de género en los municipios y las delegaciones" bajo la vertiente "POLÍTICAS PÚBLICAS DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A LA VIOLENCIA" que inciden en acciones encaminadas al diseño de políticas gubernamentales de nuestro municipio y Estado, con la finalidad con el fin de dar cumplimiento e impulsa a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Quintana Roo. En cuanto a Los recursos disponibles se distribuirán para cada una de las modalidades de conformidad con los siguientes criterios: Al menos el 85% en las Modalidades I y II, iniciando con la Modalidad I. Hasta el 15% en la Modalidad III. En relación con la Modalidad II, los recursos se asignarán a los proyectos aprobados, conforme a los siguientes criterios: Continuidad en la participación en el programa de la IMM hasta el 40%. Proyectos presentados conforme a los establecido por esta reglas, por IMM o municipios que cumplieron con los requisitos y no fueron beneficiados por insuficiencia presupuestaria en el ejercicio 2013, hasta 40%. Creación de nuevas IMM hasta el 20%. Encontrándonos en la creación de nuevas IMM (proyecto nuevo) a través de Coordinación con Centro Integral de Atención a la Mujer (CIAM) de nuestra entidad municipal. Bajo la dirección de la suscrita enfermera ALICIA LÓPEZ PÉREZ. Toda vez que el proyecto que pretendemos impulsar y ejecutar de acuerdo a la modalidad número dos y vertiente número tres (Políticas Públicas de prevención y atención a la violencia) de las Reglas de Operación del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, hemos nombrado a nuestro emblemático proyecto: "DERECHO DE LA MUJER A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA" OBJETIVO GENERAL: Fomentar las Normas jurídicas aplicables en el Estado de Quintana Roo aterrizándolas al Municipio de Felipe Carrillo Puerto desde la perspectiva de género, para así poder Prevenir y Disminuir la violencia contra las mujeres; para garantizar a una vida libre de violencia que favorezca su desarrollo y bienestar



Nadya



conforme a los principios de igualdad y de no discriminación, por medio de la denuncia. OBJETIVO TRANSVERSAL PRO IGUALDAD. 1.- Prevenir, atender, disminuir, asesorar y denunciar todo tipo de violencia contra mujeres y niñas, para garantizar una justicia efectiva. 2.- Ser coadyuvante del Ministerio Público y de la Autoridad Judicial para la investigación de los hechos probablemente constitutivos en delitos contra cualquier tipo de violencia hacia la mujer y su familia, en coordinación con el Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia. ESTRATEGIA PRO IGUALDAD. Estrategia informativa: Difundir por medio de talleres y radio la prevención y radicación de la violencia hacia la mujer y su familia de conformidad a los cuerpos legales aplicables en el Estado de Quintana Roo, con vista al Municipio de Felipe Carrillo Puerto. Estrategia Dinámica: Asesorar a las víctimas de violencia, impulsar la denuncia ciudadana, ser coadyuvante del Ministerio Público y de la Autoridad Judicial para la investigación de hechos ilícitos, y crear un Módulo de Atención víctimas de violencia. METAS: 1.- Inculcar la Cultura de la NO VIOLENCIA hacia la Mujer y su familia. 2.- Reducir el número de indicadores consistente en acciones ilícitas hacia la mujer y su familia. Fomentando la denuncia. ACTIVIDADES: PRIMERA: Coordinar y encabezar talleres con perspectiva de género dirigidos a las personas con poder de decisión de la Administración Pública Municipal o Delegacional, que fomenten la participación del municipio o delegación en prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra mujeres y niñas. Coordinar e impulsar talleres con perspectiva de género dirigidos al personal Administración Pública Municipal para saber cómo prevenir, atender y disminuir la violencia contra mujeres y niñas (CAPACITACION), con diez talleres estratégicos. SEGUNDA: Encabezar y dirigir mesas de trabajo donde participen las personas con poder de decisión de la Administración Pública Municipal o Delegacional para incorporar desde la perspectiva de género medidas para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra mujeres y niñas. Creación del MÓDULO DE ATENCIÓN A LA MUJER Y SU FAMILIA POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA. Encabezar y dirigir mesas de trabajo en el participe el personal de la Administración Pública Municipal, con perspectiva de género para prevenir, atender y disminuir la violencia contra mujeres y niñas. TERCERA: Coordinar las asesorías dirigidas a las personas con poder de decisión de la Administración Pública Municipal o Delegacional para difundir en espacios públicos los teléfonos de servicios de atención a las mujeres víctimas de violencia. Coordinar las asesorías jurídicas, psicológicas y de salud de atención a las mujeres y los niños y las niñas víctimas de violencia.

No habiendo otra intervención se puso a consideración del H. Cabildo:

EL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL GABRIEL CARBALLO TADEO A SUSCRIBIR CONVENIOS CON EL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES INMUJERES.

Siendo aprobado por unanimidad en votación económica.

Noveno punto del orden del día.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DESINCORPORAN DE LOS BIENES DE DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL Y SE DONA PLENAMENTE, SIN LIMITACIÓN ALGUNA, DOS MANZANAS DE TERRENO EN BREÑA, IDENTIFICADAS CON LOS NÚMEROS CATASTRALES 157 Y 158, QUE SE LOCALIZAN AL NORESTE DE LA

Nadya

J

gabriel carballo tadeo

CIUDAD DE FELIPE CARRILLO PUERTO, CUYAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SON LAS SIGUIENTES:

A) MANZANA 157:

AL NORESTE: 96.861 METROS, COLINDA CON CALLE 63; AL SURESTE: 99.058 METROS, COLINDA CON RESERVA DE CRECIMIENTO; AL SUROESTE: 99.809 METROS, COLINDA CON RESERVA DE CRECIMIENTO Y AL NOROESTE: 102.868 METROS, COLINDA CON CALLE 106. CON EXTENSIÓN TOTAL DE 8,375.64 METROS CUADRADOS.

CON TÍTULO DE PROPIEDAD No. 000000062388 REGISTRADO EN LA DIRECCIÓN GENERAL EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, EN LA CIUDAD DE CHETUMAL QUINTANA ROO EL 15 DE MARZO DE 2014 CON EL FOLIO 131411

B) MANZANA 158

AL NORESTE: 102.428 METROS, COLINDA CON CALLE 123; AL SURESTE: 87.960 METROS, COLINDA CON AVENIDA CONSTITUYENTES; AL SUROESTE: 98.175 METROS, COLINDA CON CALLE 121 Y AL NORESTE: 97.799 METROS, COLINDA CON CALLE 72 CON EXTENSIÓN TOTAL DE 7,853.40 METROS CUADRADOS.

CON TÍTULO DE PROPIEDAD No. 000000062387 REGISTRADO EN LA DIRECCIÓN GENERAL EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, EN LA CIUDAD DE CHETUMAL QUINTANA ROO EL 15 DE MARZO DE 2014 CON EL FOLIO 131410

A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA COMISION NACIONAL DEL AGUA, ÓRGANO DESCONCENTRADO DE LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT) PARA LA CONSTRUCCIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO ESTATAL DE ATENCION A EMERGENCIAS.

El Presidente Municipal Gabriel Carballo Tadeo dijo que si bien el 27 de febrero de 2014 en sesión extraordinaria el ayuntamiento ratificó la donación de dos predios para la construcción del Centro Estatal Para la Atención de Emergencias, estos aun no contaban con los títulos de propiedad, por lo que ahora que se cuenta con dichos documentos se tiene la necesidad de presentar de nueva cuenta esta propuesta de ratificación ahora en los terminos de las escrituras de propiedad.

No habiendo otra intervención se puso a consideración del H. Cabildo:

*ms*  
Nadym

*J* *[Signature]* *[Signature]* *[Signature]*

EL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA DESINCORPORAN DE LOS BIENES DE DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL Y SE DONA PLENAMENTE, SIN LIMITACIÓN ALGUNA, DOS MANZANAS DE TERRENO EN BREÑA, IDENTIFICADAS CON LOS NÚMEROS CATASTRALES 157 Y 158, QUE SE LOCALIZAN AL NORESTE DE LA CIUDAD DE FELIPE CARRILLO PUERTO, CUYAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SON LAS SIGUIENTES:

A) MANZANA 157:

AL NORESTE: 96.861 METROS, COLINDA CON CALLE 63; AL SURESTE: 99.058 METROS, COLINDA CON RESERVA DE CRECIMIENTO; AL SUROESTE: 99.809 METROS, COLINDA CON RESERVA DE CRECIMIENTO Y AL NOROESTE: 102.868 METROS, COLINDA CON CALLE 106. CON EXTENSIÓN TOTAL DE 8,375.64 METROS CUADRADOS.

CON TÍTULO DE PROPIEDAD No. 000000062388 REGISTRADO EN LA DIRECCIÓN GENERAL EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, EN LA CIUDAD DE CHETUMAL QUINTANA ROO EL 15 DE MARZO DE 2014 CON EL FOLIO 131411

B) MANZANA 158

AL NORESTE: 102.428 METROS, COLINDA CON CALLE 123; AL SURESTE: 87.960 METROS, COLINDA CON AVENIDA CONSTITUYENTES; AL SUROESTE: 98.175 METROS, COLINDA CON CALLE 121 Y AL NORESTE: 97.799 METROS, COLINDA CON CALLE 72 CON EXTENSIÓN TOTAL DE 7,853.40 METROS CUADRADOS.

CON TÍTULO DE PROPIEDAD No. 000000062387 REGISTRADO EN LA DIRECCIÓN GENERAL EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, EN LA CIUDAD DE CHETUMAL QUINTANA ROO EL 15 DE MARZO DE 2014 CON EL FOLIO 131410

A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA COMISION NACIONAL DEL AGUA, ÓRGANO DESCONCENTRADO DE LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT) PARA LA CONSTRUCCIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO ESTATAL DE ATENCION A EMERGENCIAS.

Siendo aprobado por unanimidad en votación económica.

Decimo punto del orden del dia.- ASUNTOS GENERALES. SE registraron las siguientes intervenciones.

  
Nadym





El Regidor Samuel López Arroyo pidió una mayor regulación a la venta de alcohol, debido a que el municipio ocupa los primeros lugares en alcoholismo.

El Presidente Municipal Gabriel Carballo Tadeo dijo que existe la regulación en cuanto a los horarios.

El Regidor Mario Didier Aguilar Ramírez dijo que en efecto están reguladas, pero es así que en tiendas de conveniencia tienen colocado sus horarios de venta de alcohol y no son de 24 horas.

La Regidora Victoria Juana Santos Jiménez dijo que es importante atender el asunto de la regulación en la venta de alcohol sin una doble moral. Por otra parte pidió que el Cabildo atienda el tema de la Reserva de la Biosfera Sian Ka'an en una sesión de Cabildo para dar una revisión de los que el Cabildo puede hacer en este asunto.

El Regidor Francisco Talles Chi dijo que con relación a la regulación del alcohol, este debe hacerse sin discriminación, que no solo se dé extensiones de horario para el que lo pueda pagar, que el problema del consumo de alcohol es un problema de educación, como es el caso de la basura, en el que le han llegado quejas de ciudadanos que tienen negocios y a los que se les ha cobrado la basura, o se les ha pedido que compren extinguidores para que se les pueda dar su permiso de protección civil y por ende su licencia de funcionamiento, sin que se le informe previamente.

El Presidente Municipal Gabriel Carballo Tadeo dijo que con relación a la Biosfera de Sian Ka'an se trata de un asunto legal que se debe estudiar con detenimiento. Por otra parte con relación al tema del cobro de la basura, el municipio dispuso un servicio exclusivo para establecimiento que generan mucha basura a los que se les está cobrando la recolecta de basura en su licencia de funcionamiento municipal, hasta 5 salarios mínimos y esto se les informó a través de reuniones que se tuvieron con las distintas cámaras empresariales.

El Regidor Raúl Ek Be dijo que con relación al tema de la basura sería interesante retomar el proyecto dejado por en anteriores administraciones sobre una concesión dada a una empresa de reciclaje. Por otra parte pidió que en la formulación del POA 2014 se contemple proyectos y acciones destinadas a atender al campo. De igual modo solicitó que el Cabildo pueda visitar los lugares que serán beneficiados con alguna obra a realizarse este 2014. De igual modo pidió que se atienda el tema de la utilización de vía pública por algunos comerciantes para que se les cobre o se regule y evitar que pagando uso de ella sin un beneficio para el Ayuntamiento. Al respecto del tema de la Biosfera de Sian Ka'an es importante encontrar opciones para el desarrollo de proyectos turísticos sustentables donde se pueda involucrar al Instituto Tecnológico de Carrillo Puerto.

El Regidor Didier Aguilar Ramírez pidió que el Cabildo realice un exhorto a la Secretaría de Salud del Estado para que de atención a las severas carencias de insumos que enfrenta el Hospital General, donde en este momento están haciendo falta algo elemental como una gaza, un hilo para cesaria o una jeringa.

*ms*  
Nadym

*[Handwritten signatures]*

La Regidora Micaela Be Cituk dijo que se suma al planteamiento del Regidor Aguilar Ramirez, toda vez que es desesperante la situación que enfrenta el Hospital General, por lo que se podría iniciar pláticas con los Directivos para que, por ejemplo se pueda ver si esos insumos, que aparentemente hay en las clínicas de las comunidades, se podrían obtener de allí.

El Síndico Municipal Ray Dorrell Yah Peraza dijo que con relación a la regulación de los horarios de establecimientos que expenden bebidas alcohólicas el Cabildo tiene la facultad de solicitar la comparecencia de las aéreas responsables de las mismas para conocer la situación real de los permisos. Pidió también que se atienda el tema de la situación que enfrenta el Hospital General. Con relación a la rehabilitación de las calles de la ciudad pidió que se haga una valoración del reencarpetamiento, toda vez que al parecer hay deficiencias en algunas de las obras, por lo que si es así, se deben tomar las medidas correspondientes a quienes ejecutaron las obras.

La Regidora Fanny Fabiola Cahum pidió una reunión con el Director de Seguridad Pública para atender asuntos relacionados con la disciplina del personal y la atención que se da a la ciudadanía.

El Regidor Francisco Tallas Chi dijo que es importante que se dé seguimiento al asunto de unos vándalos que se tienen localizados en la colonia Javier Rojo Gomez donde hacen sus desmanes tirando piedras y rompiendo las lámparas del alumbrado publico, se trate de dos familias a las que se tienen identificadas. Pidió que se dé respuesta a una solicitud hecha al Presidente Municipal para que le sea pagado el 100 por ciento de su sueldo como Regidor, toda vez que desde el octubre del año pasado se le descuenta el 25 % por el plan de austeridad, que se dijo que duraría hasta enero.

El Presidente Municipal Gabriel Carballo Tadeo dijo que la austeridad no se trata de un plan que es un decreto del congreso del estado aplicable a todos los funcionarios, por otra parte se esta trabajando con la CDI para la mezcla de recursos para el desarrollo de proyectos productivos y se está trabajando en ello.

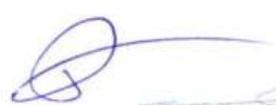
Séptimo punto del orden del día.-CLAUSURA DE LA SESIÓN. El Presidente Municipal Gabriel Carballo Tadeo clausuró formalmente la sesión siendo las 21:17 minutos del día 20 de marzo de 2014.

DADO EN LA SALA DE CABILDO DEL PALACIO MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD DE FELIPE CARRILLO PUERTO, EN EL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO ESTADO DE QUINTANA ROO, A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, FIRMANDO AL CALCE Y AL MARGEN LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO QUE INTERVINIERON EN LA SESIÓN DE CABILDO PARA MANIFESTAR SU APROBACIÓN.

ATENTAMENTE  
CD. FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO.  
A 20 DE MARZO DE 2014  
EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO

  
Nadya







  
C. GABRIEL CABBALLO TADEO  
EL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO  
DEL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO.

  
C. RAY DORELL YAH PERAZA  
SINDICO MUNICIPAL

  
C. FANY FABIOLA CAHUM FERNANDEZ  
PRIMERA REGIDORA

  
PROF. MARIO DIDIER AGUILAR RAMIREZ  
SEGUNDO REGIDOR

  
ENF. MICAELA BE CITUK  
TERCERA REGIDORA

  
PROF. FAUSTO EK PAT  
CUARTO REGIDOR

  
ING. VICTORIA JUANA SANTOS JIMENEZ  
QUINTA REGIDORA

  
LIC. RALZEK BE  
SEPTIMO REGIDOR

  
DR. SAMUEL LOPEZ ARROYO  
OCTAVO REGIDOR

  
C. JUAN CARLOS ZAPATA CABRERA  
SECRETARIO GENERAL

  
PROF. FRANCISCO REYES CH  
NOVENO REGIDOR

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DE LA CUARTA SESION ORDINARIA DE  
CABILDO DE FECHA 20 DE MARZO DE 2014

  
Nadya





**Dirección Local Quintana Roo**

C. Malco Efraín Rosado May  
Director de Desarrollo Urbano y Ecología  
Presente.-

Me refiero a los predios identificados con los números catastrales 157 y 158, ubicados al noreste de la ciudad de Felipe Carrillo Puerto y desincorporados del régimen del dominio público municipal y donado plenamente al Ejecutivo Federal para uso y disfrute de la Comisión Nacional del Agua, con claves catastrales números 2013315701 y 2013315801, respectivamente; fusionados mediante Acta de la Octava Sesión Extraordinaria Cabildo de fecha 9 de febrero de 2017.

Sobre el particular y con el fin de integrar el expediente de dicho inmueble, de conformidad a los lineamientos del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales órgano desconcentrado de la Secretaría de la Función Pública, encargado del patrimonio inmobiliario de la Administración Pública Federal, atentamente solicito, se sirva autorizar y otorgar la Anuencia de Fusión de predios, para continuar con el trámite en cuestión ante la Dirección de Catastro de ese H. Ayuntamiento.

Sírvase encontrar adjunto al presente, las documentales de soporte a la presente solicitud, mismas que consisten en:

- Acta de Cabildo de fecha 20 de marzo de 2014
- Título de Propiedad, contenido en la escritura pública número 11,287.
- Acta de Cabildo de fecha 9 de febrero de 2017.
- Cédulas catastrales vigentes.
- Croquis de los predios en cuestión y el proyecto de fusión.

Atentamente

Mtra. Erika Ramírez Méndez  
Directora Local.  
Expediente / Minutario

ERM/ACT

UN PUEBLO EN TRANSFORMACIÓN | DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA | COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA

**RECIBIDO**  
11 FEB. 2022

GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**FELIPE CARRILLO PUERTO**  
2021 - 2024

Av. Felipe Carrillo Puerto 215, Col. Felipe Carrillo Puerto, Chetumal, Quintana Roo.  
Teléfono: (997) 721-1000 | www.gobmucarrillopuerto.gob.mx

Nadya

*[Handwritten signature]*



Risarán  
**2022 Flores**  
Año de Magón

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO  
DIRECCION DE CATASTRO MUNICIPAL

Estación Barracuda II

**GUARDIA NACIONAL**

**CONAGUA**

Image © 2022 CNES / Airbus

90 m

1985

Google Earth

16 Q 392205.93 m E 2167690.17 m N elevación 0 m alt. ojo 388 m

*Nadym*

*ms*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

108

NOTARÍA PÚBLICA

Lic. Ladislao Tejero Osorio

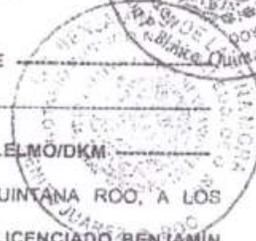
COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA  
NÚMERO ONCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE,  
VOLUMEN SETENTA Y UNO, TOMO "B", FOLIO NÚMERO  
SETENTA MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO, DE  
FECHA VEINTIOCHO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL  
DIECISÉIS, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO  
BENJAMÍN SALVADOR DE LA PEÑA MORA NOTARIO  
PÚBLICO TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO  
VEINTE DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

Nadym



LIC. BENJAMÍN S. DE LA PEÑA MORA

Notario Publico No. 20  
y del Patrimonio Inmueble Federal de la Ciudad de Cancún,  
Municipio Benito Juárez, Quintana Roo



----- P.A.- ESCRITURA NÚMERO ONCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE  
----- VOLUMEN SETENTA Y UNO, TOMO "B".  
----- FOLIO NÚMERO SETENTA MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO. ----- EL MÓ/DKM  
----- EN LA CIUDAD DE CANCÚN, MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, A LOS  
VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS. YO, LICENCIADO BENJAMÍN  
SALVADOR DE LA PEÑA MORA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO VEINTE DEL ESTADO  
DE QUINTANA ROO Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL; CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD,  
HAGO CONSTAR: -----

----- LOS CONTRATOS DE DONACIÓN QUE CELEBRAN, DE UNA PARTE, EL HONORABLE  
AYUNTAMIENTO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, EN LO SUCESIVO "LA PARTE DONANTE",  
REPRESENTADO POR EL SEÑOR RAY DORRELL YAH PERAZA EN SU CARÁCTER DE SÍNDICO  
PROPIETARIO DEL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO Y DE  
OTRA PARTE, EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y  
RECURSOS NATURALES POR CONDUCTO DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, EN LO  
SUCESIVO "LA PARTE DONATARIA", REPRESENTADA POR EL SEÑOR JOSÉ LUÍS BLANCO PAJÓN  
EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR LOCAL EN QUINTANA ROO; AL TENOR DE LOS SIGUIENTES  
ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS: -----

----- ANTECEDENTES -----

----- PRIMERO.- TÍTULO DE PROPIEDAD.- POR TÍTULO DE PROPIEDAD MARCADO CON EL NÚMERO  
00000062387 (CERO CERO CERO CERO CERO CERO CERO SEIS DOS TRES OCHO SIETE) DE  
FECHA PRIMERO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE, EXPEDIDO POR EL LICENCIADO RODOLFO  
VALLIN LUGO, DLEEGADO DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL EN QUINTANA ROO POR  
INSTRUCCIONES DEL CIUDADANO ENRIQUE PEÑA NIETO, PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS  
MEXICANOS, EL CUAL QUEDÓ INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL  
COMERCIO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, OFICINA REGISTRAL DE CHETUMAL EN EL FOLIO  
ELECTRÓNICO NÚMERO 131410 (UNO TRES UNO CUATRO UNO CERO), EL HONORABLE  
AYUNTAMIENTO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, ADQUIRIÓ EL SOLAR URBANO IDENTIFICADO  
COMO EL LOTE NÚMERO UNO DE LA MANZANA CIENTO CINCUENTA Y OCHO DE LA ZONA SEIS DEL  
POBLADO DE FELIPE CARILLO PUERTO, MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, ESTADO DE  
QUINTANA ROO; INSCRITO EN EL REGISTRO AGRARIO NACIONAL BAJO EL FOLIO 23TM00000274  
(DOS TRES TM CERO CERO CERO CERO CERO DOS SIETE CUATRO) Y EN EL REGISTRO PÚBLICO  
DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO BAJO EL FOLIO 131410 (UNO  
TRES UNO CUATRO UNO CERO) DE FECHA 15 (QUINCE) DE MARZO DE 2014 (DOS MIL CATORCE);  
CON LA SUPERFICIE MEDIDAS Y LINDEROS QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN: -----

\*...CON UNA SUPERFICIE DE 7853.40 M2 (SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES PUNTO  
CUARENTA MEROS CUADRADOS. -----

COTEJADO

COTEJADO

CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: -----

NORESTE 102.428 MTS. CON CALLE 123. -----

SURESTE 87.960 MTS. CON AVENIDA CONSTITUYENTE. -----

SUROESTE 98.175 MTS. CON CALLE 121. -----

NOROESTE 97.799 MTS. CON CALLE 72...\* -----

----- SEGUNDO.- TÍTULO DE PROPIEDAD.- POR TÍTULO DE PROPIEDAD MARCADO CON EL NÚMERO 000000062388 (CERO CERO CERO CERO CERO CERO CERO SEIS DOS TRES OCHO OCHO) DE FECHA PRIMERO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE, EXPEDIDO POR EL LICENCIADO RODOLFO VALLIN LUGÓ, DLEEGADO DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL EN QUINTANA ROO POR INSTRUCCIONES DEL CIUDADANO ENRIQUE PEÑA NIETO, PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EL CUAL QUEDÓ INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, OFICINA REGISTRAL DE CHETUMAL EN EL FOLIO ELECTRÓNICO NÚMERO 131411 (UNO TRES UNO CUATRO UNO UNO), EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, ADQUIRIÓ EL SOLAR URBANO IDENTIFICADO COMO EL LOTE NÚMERO UNO DE LA MANZANA CIENTO CINCUENTA Y SIETE DE LA ZONA SEIS DEL POBLADO DE FELIPE CARILLO PUERTO, MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, ESTADO DE QUINTANA ROO; INSCRITO EN EL REGISTRO AGRARIO NACIONAL BAJO EL FOLIO 23TM0000274 (DOS TRES TM CERO CERO CERO CERO CERO DOS SIETE CUATRO) Y EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO BAJO EL FOLIO 131411 (UNO TRES UNO CUATRO UNO UNO) DE FECHA 15 (QUINCE) DE MARZO DE 2014 (DOS MIL CATORCE); CON LA SUPERFICIE MEDIDAS Y LINDEROS QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN: -----

\*...CON UNA SUPERFICIE DE 8375.84 M2 (OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PUNTO SESENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS). -----

CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: -----

NORESTE 96.861 MTS. CON CALLE 63. -----

SURESTE 99.058 MTS. CON RESERVA DE CRECIMIENTO. -----

SUROESTE 99.809 MTS. CON RESERVA DE CRECIMIENTO. -----

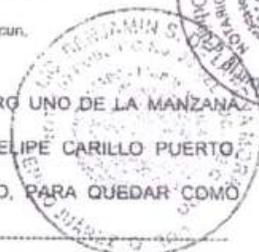
NOROESTE 102.868 MTS. CON CALLE 106...\* -----

TERCERO.- RECTIFICACIÓN DE DIRECCIÓN, COLINDANCIAS Y CLAVE CATASTRAL.- POR OFICIO NÚMERO "DCM/019/2014" (DCM DIAGONAL CERO UNO NUEVE DIAGONAL DOS CERO UNO CUATRO) DE FECHA VEINTISÉIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, EL CUAL QUEDÓ INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, OFICINA REGISTRAL DE CHETUMAL, EN EL FOLIO ELECTRÓNICO NÚMERO 131411 (UNO TRES UNO CUATRO UNO UNO) EL DÍA DIEZ DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CATORCE, LA DIRECCIÓN DE CATASTRO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, ESTADO DE QUINTANA ROO, SE HIZO CONSTAR LA RECTIFICACIÓN DE DIRECCIÓN, COLINDANCIAS Y CLAVE



**LIC. BENJAMÍN S. DE LA PEÑA MORA**

Notario Público No. 20  
y del Patrimonio Inmueble Federal de la Ciudad de Cancun,  
Municipio Benito Juárez, Quintana Roo



CATASTRAL DEL SOLAR URBANO IDENTIFICADO COMO EL LOTE NÚMERO UNO DE LA MANZANA  
CIENTO CINCUENTA Y SIETE DE LA ZONA SEIS DEL POBLADO DE FELIPE CARRILLO PUERTO,  
MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, ESTADO DE QUINTANA ROO, PARA QUEDAR COMO  
SIGUE:.....

\*...DEBE DECIR:.....

LOTE: 1 MANZANA 157 ZONA 6.....

DIRECCION: AV. BENITO JUÁREZ Y CALLE 72 ENTRE LAS CALLE 121 Y 123.....

PROPIETARIO: H. MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO.....

CIUDAD DE FELIPE CARRILLO PUERTO, ESTADO DE QUINTANA ROO.....

MEDIDAS Y COLINDANCIAS:.....

NORTE: 96.861 MTS. COLINDA CON LA CALLE 123.....

SUR: 99.809 MTS. COLINDA CON LA CALLE 121.....

ESTE: 99.058 MTS. COLINDA CON LA CALLE 72.....

OESTE: 102.858 MTS. COLINDA CON LA AV. BENITO JUÁREZ GARCÍA.....

CON UNA SUPERFICIE: 8,375.64 METROS CUADRADOS.....

CLAVE CATASTRAL: 2013315701..."

CUARTO.- ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE FECHA VEINTE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL  
CATORCE.- POR QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL CABILDO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL  
MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, ESTADO DE QUINTANA ROO, SE ACORDÓ LA  
DESINCORPORACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL DE LOS INMUEBLES OBJETO DEL  
PRESENTE INSTRUMENTO PARA SER DONADOS SIN LIMITACIÓN ALGUNA AL GOBIERNO FEDERAL  
DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y  
RECURSOS NATURALES PARA USO Y DESTINO DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA; CON LA  
LETRA "A" AGREGO AL APÉNDICE DE ESTE INSTRUMENTO COPIA FOTOSTÁTICA COTEJADA POR  
MI EL NOTARIO CON SU ORIGINAL DE LA MENCIONADA ACTA.....

QUINTO.- PUBLICACIÓN.- MEDIANTE PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE  
QUINTANA ROO DE FECHA DOCE DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, SE  
PUBLICÓ EL ACUERDO DE DONACIÓN DE DOS LOTES DE TERRENO PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE  
FELIPE CARRILLO PUERTO A FAVOR DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, CON LA LETRA "B",  
AGREGO COPIA FOTOSTÁTICA DEL EJEMPLAR DE LA REFERIDA PUBLICACIÓN.....

SEXTO.- POR OFICIO NÚMERO "B00.1.03.-899" (B CERO CERO PUNTO UNO PUNTO CERO TRÉS  
PUNTO GUIÓN OCHO NUEVE NUEVE) DE FECHA VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL  
CATORCE, SE DESIGNÓ AL SUSCRITO NOTARIO PARA FORMALIZAR LOS NEGOCIOS JURÍDICOS  
CONSIGNADOS EN ESTE INSTRUMENTO, CON LA LETRA "C", AGREGO AL APÉNDICE DE ESTA  
ESCRITURA EL REFERIDO OFICIO.....

**COTEJADO**

COTEJADO

SÉPTIMO.- LOS INMUEBLES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SON LOS QUE SE DESCRIBEN EN LOS ANTECEDENTES PRIMERO, SEGUNDO Y TERCERO, CUYA DESCRIPCIÓN POLIGONAL SE CONSIGNAN EN LOS PLANOS TOPOGRÁFICOS NÚMEROS DLQR-CEAE-001 Y DLQR-CEAE-002, LOS CUALES FUERON APROBADOS Y REGISTRADOS EN LA DIRECCIÓN DEL REGISTRO Y CONTROL INMOBILIARIO, BAJO LOS NÚMEROS 23-5218-9 Y 23-5220-4, RESPECTIVAMENTE, LOS CUALES SE AGREGAN AL APÉNDICE DE ESTA ESCRITURA CON LA LETRA "D";-----

DESCRIPCIÓN POLIGONAL DEL LOTE NÚMERO UNO DE LA MANZANA CIENTO CINCUENTA Y SIETE: -

CUADRO DE CONSTRUCCION GENERAL				
LADO EST.-PV	RUMBO	DISTANCIA (MTS.)	COORDENADAS UTM	
			ESTE (X)	NORTE (Y)
1-2	N 71°11'43.88" E	143.07	603,856.879	1,058,245.410
2-3	S 63°37'24.25" E	153.37	603,994.315	1,058,291.534
3-4	S 85°15'14.79" E	114.74	604,131.719	1,058,223.396
4-5	S 57°52'43.85" E	230.62	604,246.063	1,058,213.903
5-6	S 27°47'12.01" W	81.53	604,441.379	1,058,091.281
6-7	S 53°36'36.33" W	134.78	604,412.694	1,058,036.845
7-1	N 67°03'36.21" W	639.02	604,304.199	1,957,956.885
AREA = 80,000.95 m <sup>2</sup>			PERIMETRO = 1,368.73 m	

DESCRIPCIÓN POLIGONAL DEL LOTE NÚMERO UNO DE LA MANZANA CIENTO CINCUENTA Y OCHO:

CUADRO DE CONSTRUCCION GENERAL				
LADO EST.-PV	RUMBO	DISTANCIA (MTS.)	COORDENADAS UTM	
			ESTE (X)	NORTE (Y)
1-2	N 71°11'43.88" E	143.07	603,856.879	1,058,245.410
2-3	S 63°37'24.25" E	153.37	603,994.315	1,058,291.534
3-4	S 85°15'14.79" E	114.74	604,131.719	1,058,223.396
4-5	S 57°52'43.85" E	230.62	604,246.063	1,058,213.903
5-6	S 27°47'12.01" W	81.53	604,441.379	1,058,091.281
6-7	S 53°36'36.33" W	134.78	604,412.694	1,058,036.845
7-1	N 67°03'36.21" W	639.02	604,304.199	1,957,956.885
AREA = 80,000.95 m <sup>2</sup>			PERIMETRO = 1,368.73 m	

DECLARACIONES

D.- QUE EL REPRESENTANTE DE "LA PARTE DONANTE" DECLARA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS INMUEBLES OBJETO DE ESTA ESCRITURA: -----

A.- SE ENCUENTRAN LIBRES DE GRAVÁMENES O LIMITACIÓN DE DOMINIO, SITUACIÓN QUE SE ACREDITA CON LOS CORRESPONDIENTES CERTIFICADOS DE LIBERTAD DE GRAVÁMENES, EXPEDIDOS POR EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD CORRESPONDIENTE, MISMOS QUE AGREGO AL APÉNDICE DE ESTE INSTRUMENTO CON LA LETRA "E", EN UNIÓN DE LOS PRIMEROS AVISOS PREVENTIVOS RESPECTIVOS.-----

C.- QUE SE ENCUENTRAN AL CORRIENTE EN EL PAGO POR CONCEPTO DE IMPUESTO PREDIAL, SEGÚN LAS CONSTANCIAS DE NO ADEUDO CON NÚMEROS DE OFICIOS PM/083/2016 (PM DIAGONAL CERO OCHO TRES DIAGONAL DOS CERO UNO SEIS) Y PM/085/2016 (PM DIAGONAL CERO

*MMS*

*Nadira*

*[Handwritten signature]*

*[Large handwritten signature on the right margin]*



LIC. BENJAMÍN S. DE LA PEÑA MORA

Notario Publico No. 20  
y del Patrimonio Inmueble Federal de la Ciudad de Cancun,  
Municipio Benito Juárez, Quintana Roo



OCHO CINCO DIAGONAL DOS CERO UNO SEIS), DE FECHA 17 (DIECISIETE) DE SEPTIEMBRE DE 2015 (DOS MIL QUINCE), EXPEDIDAS POR LA DIRECCIÓN DE INGRESOS EXPEDIDAS POR EL H. MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, ESTADO DE QUINTANA ROO, DOCUMENTOS QUE AGREGO AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ESCRITURA CON LA LETRA "F".....

----- D.- QUE NO TIENEN ADEUDO POR EL PAGO DE DERECHOS POR SUMINISTRO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, EN RAZÓN DE QUE NO TIENE CONTRATOS POR LOS MENCIONADOS SERVICIOS, SEGÚN LAS CONSTANCIAS DE NO CONTRATO, DE FECHA 18 (DIECIOCHO) DE JULIO DE 2016 (DOS MIL DIECISÉIS) EXPEDIDAS POR EL GERENTE DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, ESTADO DE QUINTANA ROO, DOCUMENTOS QUE AGREGO AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ESCRITURA CON LA LETRA "G".-----

----- E.- QUE SE ENCUENTRAN AL CORRIENTE EN EL PAGO POR CONCEPTO DE COOPERACIÓN DE OBRA PÚBLICA MUNICIPAL, SEGÚN LOS CERTIFICADOS DE NO ADEUDO CON NÚMEROS DE OFICIOS PM/084/2016 (PM DIAGONAL CERO OCHO CUATRO DIAGONAL DOS CERO UNO SEIS) Y PM/086/2016 (PM DIAGONAL CERO OCHO SEIS DIAGONAL DOS CERO UNO SEIS), DE FECHA 12 (DOCE) DE MAYO DE 2016 (DOS MIL DIECISÉIS), EXPEDIDOS POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, ESTADO DE QUINTANA ROO, DOCUMENTOS QUE AGREGO AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ESCRITURA CON LA LETRA "H".-----

----- F.- SE LES PRACTICÓ AVALÚOS, ASIGNÁNDOLES LOS SIGUIENTES VALORES COMERCIALES:  
UNO.- RESPECTO DEL SOLAR URBANO IDENTIFICADO COMO EL LOTE NÚMERO UNO DE LA MANZANA CIENTO CINCUENTA Y OCHO DE LA ZONA SEIS DEL POBLADO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, ESTADO DE QUINTANA ROO; UN VALOR COMERCIAL DE \$250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS, MONEDA NACIONAL), DOCUMENTO QUE AGREGO AL APÉNDICE DE ESTE INSTRUMENTO, CON LA LETRA "I".-----  
REGISTRADO BAJO EL FOLIO 131410 (UNO TRES UNO CUATRO UNO CERO).-----

DOS.- RESPECTO DEL SOLAR URBANO IDENTIFICADO COMO EL LOTE NÚMERO UNO DE LA MANZANA CIENTO CINCUENTA Y SIETE DE LA ZONA SEIS DEL POBLADO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, ESTADO DE QUINTANA ROO; UN VALOR COMERCIAL DE \$350,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS, MONEDA NACIONAL), DOCUMENTO QUE AGREGO AL APÉNDICE DE ESTE INSTRUMENTO, CON LA LETRA "J".-----  
REGISTRADO BAJO EL FOLIO 131411 (UNO TRES UNO CUATRO UNO UNO).-----

----- D.- QUE LOS VALORES CATASTRALES DE LOS INMUEBLES OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO SON:-----

UNO.- Y SEGÚN CATASTRAL DEL SOLAR URBANO IDENTIFICADO COMO: "CALLE 121 Y CALLE 123 ENTRE CALLE 72 Y AVENIDA CONSTITUYENTES LOCALIDAD FELIPE CARRILLO PUERTO MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO" (CALLE CIENTO VEINTIUNO Y CALLE CIENTO VEINTITRÉS ENTRE CALLE SETENTA Y DOS Y AVENIDA CONSTITUYENTES LOCALIDAD FELIPE CARRILLO PUERTO

COTEJADO

COTEJADO

*[Handwritten signature]*

Nadeya

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signatures and marks on the right margin]*

MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO); UN VALOR CATASTRAL DE \$235,602.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS DOS PESOS, MONEDA NACIONAL), SEGÚN LA CÉDULA CATASTRAL QUE AGREGO AL APÉNDICE DE ESTE INSTRUMENTO, CON LA LETRA "K". ----- DOS.- Y SEGÚN CATASTRAL DEL SOLAR URBANO IDENTIFICADO COMO: "AV. BENITO JUAREZ Y CALLE 72 ENTRE LAS CALLES 121 Y 123 LOCALIDAD FELIPE CARRILLO PUERTO MUNICIPIO FELIPE CARRILLO PUERTO" (AV PUNTO BENITO JUAREZ Y CALLE SETENTA Y DOS ENTRE LAS CALLE CIENTO VEINTIUNO Y CIENTO VEINTITRÉS LOCALIDAD FELIPE CARRILLO PUERTO MUNICIPIO FELIPE CARRILLO PUERTO); UN VALOR CATASTRAL DE \$293,147.40 (DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE PESOS CUARENTA CENTAVOS, MONEDA NACIONAL), DOCUMENTO QUE AGREGO AL APÉNDICE DE ESTE INSTRUMENTO, CON LA LETRA "L". -----

----- E.- QUE NO SE ENCUENTRAN SUJETOS A CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO ALGUNO, NI EN NINGUNA OTRA SITUACIÓN QUE IMPLIQUE UN DERECHO PREFERENCIAL A FAVOR DE OTRA PERSONA DISTINTA DE LA QUE AQUÍ ADQUIERE. -----

----- II).- EL REPRESENTANTE DE "LA PARTE DONATARIA" DECLARA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE ESTA DE ACUERDO CON LAS DECLARACIONES HECHAS POR "LA PARTE DONANTE", POR LO QUE NO TIENE INCONVENIENTE ALGUNO EN CELEBRAR LOS PRESENTES CONTRATOS DE DONACIÓN. -----

----- EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES: -----

-----CLÁUSULAS-----

-----DE LAS-----

-----DONACIONES-----

----- PRIMERA.- EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE FELIPE CARRILLO PUERTO DONA EN FORMA GRATUITA, TOTAL Y SIN RESERVA DE NINGUNA ESPECIE A EL GOBIERNO FEDERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES PARA USO Y DESTINO DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, QUIEN ACEPTA Y ADQUIERE LOS SIGUIENTES INMUEBLES:-----

A.- EL SOLAR URBANO IDENTIFICADO COMO EL LOTE NÚMERO UNO DE LA MANZANA CIENTO CINCUENTA Y OCHO DE LA ZONA SEIS DEL POBLADO DE FELIPE CARILLO PUERTO, MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, ESTADO DE QUINTANA ROO; Y-----

B.- EL SOLAR URBANO IDENTIFICADO COMO EL LOTE NÚMERO UNO DE LA MANZANA CIENTO CINCUENTA Y SIETE DE LA ZONA SEIS EN AVENIDA BENITO JUÁREZ Y CALLE SETENTA Y DOS ENTRE CALLES CIENTO VEINTIUNO Y CIENTO VEINTITRÉS DEL POBLADO DE FELIPE CARILLO PUERTO, MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, ESTADO DE QUINTANA ROO; CON LAS SUPERFICIES, MEDIDAS Y LINDEROS DESCRITOS EN LOS ANTECEDENTES PRIMERO, SEGUNDO Y TERCERO, RECEPTIVAMENTE, QUE SE TIENEN AQUÍ POR REPRODUCIDOS COMO SI A LA LETRA SE

INSERTASEN. -----



LIC. BENJAMÍN S. DE LA PEÑA MORA

Notario Público No. 20  
y del Patrimonio Inmueble Federal de la Ciudad de Cancún  
Municipio Benito Juárez, Quintana Roo



----- SEGUNDA.- LAS DONACIONES SE RIGEN POR LO SIGUIENTE:-----

I.- SE FIJAN COMO VALORES PARA LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR LAS CANTIDADES SIGUIENTES:-----

A.- RESPECTO DEL SOLAR URBANO IDENTIFICADO COMO EL LOTE NUMERO UNO DE LA MANZANA CIENTO CINCUENTA Y OCHO DE LA ZONA SEIS DEL POBLADO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, ESTADO DE QUINTANA ROO; UN VALOR COMERCIAL DE \$250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS, MONEDA NACIONAL); Y-----

B.- RESPECTO DEL SOLAR URBANO IDENTIFICADO COMO EL LOTE NUMERO UNO DE LA MANZANA CIENTO CINCUENTA Y SIETE DE LA ZONA SEIS EN AVENIDA BENITO JUÁREZ Y CALLE SETENTA Y DOS ENTRE CALLES CIENTO VEINTIUNO Y CIENTO VEINTITRÉS DEL POBLADO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, ESTADO DE QUINTANA ROO; UN VALOR COMERCIAL DE \$350,000.00 (TRECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS, MONEDA NACIONAL).-----

II.- LAS PROPIEDADES DONADAS SE TRANSMITEN A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL COMO "LA PARTE DONATARIA"-----

A.- SIN LIMITACIÓN ALGUNA EN SU DOMINIO;-----

B.- SIN GRAVAMEN DE NINGUNA ESPECIE, Y-----

C.- SIN NINGÚN ADEUDO, INCLUSO DE CARÁCTER FISCAL NI RESPONSABILIDADES DERIVADAS DE CONTRATOS DE TRABAJO POR LO QUE CUALQUIER ADEUDO DE LA ÍNDOLE QUE FUERE ANTERIOR A LA FECHA DE FIRMA DE ESTA ESCRITURA, SERÁ POR CUENTA DE "LA PARTE DONANTE".-----

----- TERCERA.- "LA PARTE DONATARIA" SE OBLIGA A DESTINAR LOS INMUEBLES OBJETO DE ESTA ESCRITURA, A UN USO QUE NO CONTRAVENGA LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES.-----

----- CUARTA.- "LA PARTE DONANTE" SE OBLIGA AL SANEAMIENTO PARA EL CASO DE EVICCIÓN.-----

----- QUINTA.- EN ESTOS ACTOS "LA PARTE DONANTE", ENTREGA A "LA PARTE DONATARIA" LA POSESION FÍSICA Y JURIDICA DE LOS INMUEBLES MATERIA DE ESTA ESCRITURA.-----

----- SEXTA.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y EL CUMPLIMIENTO DE LOS PACTOS CONTENIDOS EN ESTA ESCRITURA, LAS PARTES SE SOMETEN A LAS LEYES Y A LA JURISDICCION DE LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES, RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SUS DOMICILIOS PRESENTES O FUTUROS.-----

----- SÉPTIMA.- TODOS LOS IMPUESTOS, DERECHOS, GASTOS Y HONORARIOS QUE DEVENGUE LA PRESENTE ESCRITURA, SERÁN A CARGO DE "LA PARTE DONATARIA".-----

-----YO EL NOTARIO CERTIFICO:-----

----- I.- QUE A MI JUICIO LOS COMPARECIENTES TIENEN CAPACIDAD LEGAL PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE ACTO, EN VIRTUD DE QUE NO OBSERVE EN ELLOS MANIFESTACIONES DE INCAPACIDAD NATURAL Y DE QUE NO TENGO NOTICIAS DE QUE ESTEN SUJETOS A INCAPACIDAD CIVIL.-----

COTEJADO

COTEJADO

----- II.- QUE ME ASEGURE DE LA IDENTIDAD DE LOS COMPARECIENTES, CON LOS DOCUMENTOS QUE EN COPIA FOTOSTÁTICA, COTEJADA POR MI ÉL NOTARIO CON SUS ORIGINALES, AGREGO AL APÉNDICE DE ÉSTA ESCRITURA CON LA LETRA "M" -----

----- III - QUE LOS COMPARECIENTES MANIFESTARON POR SUS GENERALES SER. -----

----- JOSÉ LUIS BLANCO PAJÓN, MEXICANO, ORIGINARIO DE PROGRESO, ESTADO DE YUCATÁN, LUGAR DONDE NACIÓ EL DÍA NUEVE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS, CASADO, DIRECTOR LOCAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOLIO NUMERO "0000053887725" (CERO CERO CERO CERO CERO CINCO TRES OCHO OCHO SIETE SIETE DOS CINCO) EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL Y CON DOMICILIO AVENIDA UNIVERSIDAD NUMERO QUINIENTOS DIEZ, ESQUINA BENJAMÍN HILL, COLONIA NUEVA REFORMA, CHETUMAL, ESTADO DE QUINTANA ROO, DE PASO POR ESTA CIUDAD -----

----- RAY DORRELL YAH PERAZA, MEXICANO, ORIGINARIO DEL MUNICIPIO DE AKIL, ESTADO DE YUCATÁN, LUGAR DONDE NACIÓ EL DÍA TRECE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES, CASADO, FUNCIONARIO PUBLICO, "0000142824187" (CERO CERO CERO CERO UNO CUATRO DOS OCHO DOS CUATRO UNO OCHO SIETE) EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL Y CON DOMICILIO EN CALLE SESENTA Y SEIS ENTRE SESENTA Y CINCO Y SESENTA Y SIETE, COLONIA CENTRO, MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, ESTADO DE QUINTANA ROO -----

----- IV.- QUE EL SEÑOR RAY DORREL YAH PERAZA, SÍNDICO PROPIETARIO DEL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, DECLARA QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE FELIPE CARRILLO PUERTO ES CAPAZ PARA LA CELEBRACIÓN DE LOS ACTOS CONTENIDO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO Y PROTESTA QUE LA REPRESENTACIÓN QUE OSTENTA Y POR LA QUE ACTÚA ESTÁ VIGENTE EN SUS TÉRMINOS, PERSONALIDAD QUE ACREDITA CON LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS, LOS CUALES AGREGO AL APÉNDICE DE ESTE INSTRUMENTO CON LA LETRA "N" -----

A).- CON LA CONSTANCIA DE MAYORÍA DE PARA SÍNDICO DE FECHA CATORCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE; Y -----

B).- CON EL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE FECHA VEINTE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CATORCE -----

----- V.- QUE EL SEÑOR JOSÉ LUIS BLANCO PAJÓN, DIRECTOR LOCAL EN QUINTANA ROO DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, DECLARA QUE EL EJECUTIVO DEL GOBIERNO FEDERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES PARA USO Y DESTINO DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, ES CAPAZ PARA LA CELEBRACIÓN DE LOS ACTOS CONTENIDOS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO Y PROTESTA QUE LA REPRESENTACIÓN QUE OSTENTA Y POR LA QUE ACTÚA ESTÁ VIGENTE EN SUS TÉRMINOS, PERSONALIDAD QUE ACREDITA CON LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS, LOS CUALES AGREGO AL APÉNDICE DE ESTE INSTRUMENTO CON LA LETRA "O" -----

Nadyn



**LIC. BENJAMÍN S. DE LA PEÑA MORA**

Notario Público No. 20  
y del Patrimonio Inmueble Federal de la Ciudad de Cancún.  
Municipio de Progreso, Quintana Roo



----- XIII.- QUE LEÍDO Y EXPLICADO ESTE INSTRUMENTO A LOS COMPARECIENTES

MANIFIESTARON TODOS Y CADA UNO DE ELLOS SU CONFORMIDAD POR ESTE INSTRUMENTO, FIRMANDO EL DÍA VEINTIOCHO DE JULIO DEL DOS MIL DIECISEIS, MISMO MOMENTO EN QUE LO AUTORIZO DOY FE

B) CON EL MEMORANDO MARCADO CON EL NÚMERO "800-1-03-1892" (B-CERO-CERO PUNTO UNO PUNTO CERO TRES PUNTO CERO UNO OCHO TRES DOS) DEL EXPEDIENTE "44-0366" (CATORCE GÜTON CERO TRES SES DE SEPTIEMBRE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

----- V.- QUE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SETENTA DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, LAS DONACIONES CONTENIDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO POR LAS CUALES SE OTORGÓ A MI CARGO DE BIENES, PARA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, POR CONDUCTA DE DONATARIO NACIONAL DEL

AGUA, COMO TÍTULO DE PROPIEDAD, VA EN DIEZ PAGINAS SELLADAS Y COTEJADAS, EN LA CIUDAD DE CANCÚN MUNICIPIO DE PROGRESO, QUINTANA ROO, QUE EN RESPECTO AL IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR ADQUISICIÓN DE BIENES, NO TENER QUE HACER PAGO ALGUNO, EN VIRTUD DE QUE "LA PARTE DONATARIA" ES NO CONTRIBUTIVAMENTE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO SETENTA Y NUEVE DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.

----- VIII.- QUE EL ACTO CONSIGNADO EN ESTE INSTRUMENTO NO CONSTITUYE UNA ACTIVIDAD VULNERABLE Y NO ES OBJETO DE AVISO ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

----- IX.- QUE EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS OCHO Y DIECISIETE DE LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN LA POSSESIÓN DE LOS PARTICULARES, SE INFORMÓ A LOS COMPARECIENTES QUE EL AVISO DE PRIVACIDAD QUE ORDENA DICHA LEY, SE ENCUENTRA EXHIBIDO EN DISTINTAS ÁREAS PÚBLICAS DE LA NOTARÍA A MI CARGO Y SU TEXTO PUEDE SER CONSULTADO EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA "WWW.NOTARIA20.COM" (WWW PUNTO NOTARIA20.COM). AL EFECTO LOS COMPARECIENTES MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL AVISO DE PRIVACIDAD, Y CON LA FIRMA DE ESTE INSTRUMENTO EXPRESAN SU CONSENTIMIENTO CON EL TRATAMIENTO DE SUS DATOS PERSONALES.

----- X.- QUE ADVERTÍ A LOS COMPARECIENTES DE LAS PENAS EN QUE INCURREN QUIENES DECLARAN CON FALSEDAD.

----- XI.- QUE TUVE A LA VISTA LOS DOCUMENTOS CITADOS EN ÉSTA ESCRITURA.

----- XII.- QUE HICE SABER A LOS COMPARECIENTES EL DERECHO QUE TIENEN DE LEER PERSONALMENTE ESTE INSTRUMENTO, Y DE QUE SU CONTENIDO LES SEA EXPLICADO POR MI, POR LO QUE LES ILUSTRE A CERCA DE SU VALOR, CONSECUENCIAS Y ALCANCES LEGALES.

**COTEJADO**

COTEJADO

Nadyn